

Sesion 2.^a en 16 de Octubre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de lei que fija las fuerzas de mar i tierra durante el año 1900; Id. de id. con el que acompaña un proyecto de lei que permite, por el término de un año, la residencia de cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia; Moción del señor Senador de Llanquihue en la que propone un proyecto de lei que autoriza, por el término de un año, al Presidente de la República para adjudicar en licitacion pública la construcción de las secciones del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, comprendidas entre Osorno i Rio Negro, con una longitud de 25 kilómetros, i de Desagué a Puerto Montt, con una longitud de 34 kilómetros; Nota de la Municipalidad de Iñárrés, en la que pide el acuerdo del Senado para levantar un empréstito de veinte mil pesos para la construcción de varias obras; Oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Lumaco en el que, a nombre de dicha corporacion, i en vista de la situacion aflictiva ocasionada por las lluvias, pide se dicte una lei que condone en absoluto las deudas de los particulares contraidas por compras de tierras fiscales; Id. de la Municipalidad de Lautaro en el que se adhiere a lo pedido por la Municipalidad de la Victoria en sesion de 15 de agosto próximo pasado relativo a condonar en absoluto las deudas de los particulares contraidas por los remates de terrenos fiscales; Solicitud de don Enrique Schwaner, presidente del directorio del colejio alemán de Rio Bueno, i de varios vecinos de esa localidad, en la que pide se acuerde una subvencion de mil pesos a dicho colejio; Id. de doña Adelaida Díaz Vicuña, v. de Lima, i nieta del coronel de la Independencia don Tomas Vicuña, en que pide pension de gracia.—El señor Silva Ureta pide al señor Ministro del Interior que destine los fondos necesarios para las obras de defensa de la ciudad de Petorca contra las creces del rio.—El señor Ministro contesta que atenderá a la peticion del señor Senador siempre que se envíen los planos i presupuestos de esas obras i haya fondos para ejecutarlas.—El señor Fernández Concha solicita la inclusion en la convocatoria de los proyectos de lei que tienen por objeto dar facilidades a los deudores hipotecarios para el servicio de sus deudas.—A peticion del mismo señor Senador se da lectura a una comunicacion enviada a Su Señoría i al señor Senador de Tarapacá por agricultores de Concepcion en la que se encarece la importancia de esos proyectos.—El señor Castellon da lectura a un telegrama suscrito por los tres alcaldes de la Municipalidad de Temuco, señores Vázquez, Rebolledo i Figueroa.—A este respecto usan de la palabra los señores Ministro del Interior, Castellon i Santa Cruz.—El señor Latorre pasa a la Mesa una solicitud de don Francisco Villagran para obtener permiso

i ciertas concesiones para construir i explotar un ferrocarril entre la estacion de San Francisco de Limache i la Quebrada de Alvarado, i pide que este asunto sea incluido entre los de la convocatoria a sesiones extraordinarias.—El señor Ministro del Interior declara que se incluirán todos los asuntos de carácter industrial.—El señor Sanveldes (vice-Presidente) hace notar que en el informe impreso presentado por la Comision Mista de Presupuestos aparece un error de hecho que ha sido salvado en el discurso que se ha reportado a los señores Senadores.—El señor Zañartu rectifica la version dada por los diarios respecto de las observaciones hechas por Su Señoría acerca de la necesidad de dragar la bahía del Tomé que se encuentra embancada frente al muelle.—El señor Santa Cruz pide que se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva manifestar en qué estado se hallan las reparaciones en los ferrocarriles de Antofagasta, Coquimbo i Aconcagua i qué medidas se han tomado para aumentar el material rodante de esas líneas.—El señor Silva Ureta pide que se proceda a reparar cuanto antes los deterioros causados por los últimos temporales en el ferrocarril de Illapel a Los Vilos.—Terminados los incidentes, continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos, i el señor Ministro del ramo da algunas esplicaciones acerca del estado de la Hacienda Pública.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion i, cerrado el debate, se da por aprobado en jeneral el proyecto.—Considerado en seguida en particular quedan despachadas las partidas 1.^a a 52, 54 a 56, i la 53 con escepcion de los ítem relacionados con una indicacion propuesta por el señor Rozas.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Blanco, Ventura	Santa Cruz, Joaquín
Castellon, Juan	Santelices, Ramon B.
Correa i Toro, Carlos	Silva Ureta, Ignacio
Fernández C., Domingo	Varela, Federico
González, Juan Antonio	Walker Martínez, Carlos
Irarrázaval, Carlos	Zañartu, Aníbal
Latorre, Juan José	i los señores Ministros del
Miers Cox, Nathan	Interior, de Relaciones Es-
Recabárren, Manuel	teriores, de Justicia e Ins-
Rozas, Ramon Ricardo	truccion Pública i de Ha-
Salas, José Rafael	cienda.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 1.^a EXTRAORDINARIA DEL 14
DE OCTUBRE DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Blanco, Castellon, Concha i Toro, Cox, Echeverría, Erráz-

zuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), González, Irarrázaval, Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices, Walker Martínez i Zañartu, i los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Hacienda, de Guerra i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion ordinaria de 30 de agosto último, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República: en el primero convoca al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar desde el dia 14 del presente mes, para ocuparse de los negocios que en el mismo mensaje se enumeran.

Se mandó acusar recibo.

I en los restantes inicia los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que concede un suplemento de diez mil pesos al ítem 2 de la partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública; otro que autoriza la inversion de la cantidad de ciento sesenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en pagar cuentas pendientes del Departamento de Justicia; otro que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de mil trescientos treinta i cinco pesos en ciertas obras de construccion i reparacion de la cárcel de Coronel; otro que aprueba el gasto de siete mil novecientos noventa pesos cuarenta centavos hecho por el Director de la Penitenciaria de Santiago, durante el presente año; i otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en la traslacion a la casa de la calle de las Monjitas, número 737, de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Fernando Lazcano, don Ramon E. Santelices, don José Tocornal, don Juan José Latorre, don Nathan Miers Cox, don Juan Castellon i don Vicente Reyes para que concurren, por parte de esta Cámara, a formar la Comision Conservadora que debe funcionar hasta el 31 de mayo de 1900.

Se mandó archivar.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero acusa recibo del que le dirijió el Senado comunicándole la eleccion de los señores Senadores que deben concurrir a formar parte de la Comision Conservadora.

Se mandó archivar.

En el segundo participa que ha tenido a bien

elejir a los señores Emilio Bello Codecido, don Alberto González Errázuriz, don Enrique Richard, don Pedro Montt, don Enrique MacIver, don Pedro Donoso Vergara i don Guillermo Pinto Agüero para que concurren, por su parte, a formar la Comision Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1900.

Ss mandó acusar recibo.

Con los tres siguientes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que concede a don Enrique Barra o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril desde el mineral de Chuquicamata hasta la línea férrea de Antofagasta al interior, en un punto situado entre las estaciones de Calama i de Ceres; otro que autoriza al Presidente de la República para adquirir, hasta por la suma de cuarenta mil pesos, la casa de propiedad de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquenes, con el objeto de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demas servicios públicos de la ciudad; i otro que concede a los señores don Javier Arlegui Rodríguez i don Valentin Lambert, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i esplotar un ferrocarril entre la estacion de Peumo i el punto denominado «Las Cabras», de trocha igual a la del ramal de Pelequen a Peumo.

Se reservó para segunda lectura.

I con los dos últimos devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei por el cual se destina hasta la suma de dieziocho mil pesos para las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar; i el proyecto de lei que concede, por gracia, i por una sola vez, al maestro artificiero de la Direccion Jeneral del Parque i Maestranza don Federico Gille la cantidad de seis mil pesos, oro de dieziocho peniques, que le será pagada por la Legacion de Chile en Paris, como indemnizacion por los daños que sufrió a consecuencia de una esplosion ocurrida en el Laboratorio de Pirotecnia de esos establecimientos.

Estando ya comunicado a S. E. el Presidente de la República, se ordenó archivarlos.

Otro del señor Ministro de Justicia con el que remite copia del acta correspondiente a la visita judicial extraordinaria practicada en el departamento de Llanquihue en octubre de 1898, documentos pedidos por el señor Senador don Ramon Ricardo Rozas.

Se mandó tener presente.

Otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que, en contestacion al oficio que se le dirijió con fecha 23 de agosto último, a nombre del señor Senador de Llanquihue, espresa que el departamento de su cargo no tie-

ne fondos con que atender a las reparaciones de caminos i puentes de la Comuna de Maullin.

Se mandó archivar.

Otro del señor Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, en el que pide se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva presentar a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de lei que autorice a la Municipalidad de Riachuelo, en el departamento de Osorno, para cobrar las contribuciones de haberes i patentes durante el año 1900 en conformidad al último avalúo que se haya practicado.

Se acordó dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador de Llanquihue.

Mociones

Una del señor Senador de Llanquihue en la que propone un proyecto de lei que dispone que las familias nacionales que ocupan tierras fiscales en la provincia que representa i que justifique una posesion no interrumpida de tres años hasta el 1.º de enero de 1900, podrán obtener en arrendamiento derecho al suelo que ocupa hasta una estension de setenta hectáreas por cada padre de familia i de treinta hectáreas mas por cada hijo varon mayor de diez años.

Quedó para tramitarse en sesiones ordinarias.

Informes

Una de la Comision Mista de Presupuestos acerca del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para el año de 1900.

Quedó en tabla.

Otro de la Comision de Gobierno respecto de la solicitud presentada por don Domingo Cádiz, ex-Administrador de Correos de Quillota, con el objeto de que se le acuerde derecho de jubilar.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de los señores G. D. Vaughan i C.^a, cesionarios del permiso para construir un ferrocarril a vapor desde el puerto de Guanillos al Salar Grande, en la que piden se les conceda una nueva próroga de un año i seis meses para la construccion de dicho ferrocarril.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de don Miguel E. Morel, jerente del Banco Mobiliario, en la que pide se autorice al Ejecutivo para permutar los terrenos que dicho Banco posee en Carahue por otros del plano de Lautaro.

Pasó a la Comision de Relaciones Exteriores.

Otra de doña Mercedes i doña Clementina Ramírez i Rosales, nietas del servidor de la

Independencia don Juan Enrique Rosales, en la que piden pension de gracia.

Otra de doña Clotilde Cabrera, viuda de don Salvador Castro Arangua, que sirvió como militar durante la guerra con España en 1866, i que desempeñó el cargo de martillero de Hacienda en Valparaiso, en la que pide pension de gracia.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de don Juan R. Lattapiat, teniente de Ejército, en la que pide se le devuelvan los documentos que acompañó a otra solicitud que presentó a esta Cámara sobre rehabilitacion para iniciar su espediente de invalidez, i que ya no tiene objeto por haberse dictado una lei jeneral sobre el particular.

Se accedió a ella.

Presupuestos municipales

Las municipalidades de Illapal i de Valdivia remiten sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1900.

Se ordenó archivarlos.

Procedióse, en seguida, a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado, i, verificado el escrutinio, resultó elejido para el primer cargo el señor don Fernando Lazcano por quince votos contra uno por el señor Zañartu, i dos en blanco; i para el segundo el señor don Ramon E. Santelices por catorce votos contra uno por el señor Salas, i tres en blanco.

Despues se leyó la siguiente *tabla* de los negocios de que puede ocuparse el Senado, i se dió por aprobado:

1.º Proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1900.

2.º Proyecto de lei que concede suplementos a diversas partidas del presupuesto de gastos públicos.

3.º Id. que agrega un nuevo inciso al artículo 2.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, sobre impuesto aduanero.

4.º Id. que aprueba el gasto de siete mil novecientos noventa pesos cuarenta centavos hecho por el director de la Penitenciaría de Santiago durante el presente año.

5.º Id. que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de mil trescientos treinta i cinco pesos en ciertas obras de construccion i reparacion de la cárcel de Coronel.

6.º Id. que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de treinta mil pesos en la construccion de un edificio destinado a Instituto Técnico o Comercial en Punta Arenas.

7.º Id. que autoriza al Presidente de la República para invertir, sin sujecion a la lei de

presupuestos, los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto de Marina vijente.

8.º Id. que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción del faro Punta Lavapie.

Id. relativo a la compra de la casa de propiedad de don Roberto Laso, ubicada en la ciudad de Cauquenes, con el objeto de instalar en ella las oficinas de la Intendencia i demás servicios públicos de la ciudad.

9.º Id. que dispone que los rematantes de terrenos fiscales que deseen pagar de una sola vez al Fisco el valor que representan los dividendos que son adeudados, lo podrán hacer con un descuento equivalente a un cinco por ciento al año.

10. Id. que autoriza la inversión de ciento sesenta i tres mil setecientos setenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en el pago de cuentas pendientes del Ministerio de Justicia.

11. Id. sobre autorización para invertir cincuenta mil pesos en la formación de planes i presupuestos para la construcción de una nueva Penitenciaría en Santiago.

12. Id. sobre las condiciones de servicio en los cuerpos del Ejército para los ascensos de los jefes.

13. Convención de extradición con Bélgica.

El señor Ministro del Interior, don Rafael Sotomayor, usó de la palabra para manifestar los propósitos a que había obedecido la organización del actual Gabinete.

Después de haber espresado con este motivo los señores Walker Martínez i Sanfuentes que se complacían de las declaraciones hechas por el señor Ministro, el señor Castellón preguntó al mismo señor Ministro qué noticias tenía acerca de los conflictos que se han suscitado últimamente en la Municipalidad de Temuco.

El señor Ministro del Interior contestó que había encargado al Intendente de Cauquenes que hiciera uso de toda su influencia para tratar de regularizar la situación, i que averiguara lo que últimamente hubiera ocurrido.

Sobre este mismo asunto hicieron algunas otras observaciones los señores Castellón i Ministro del Interior, habiendo el señor Castellón dado lectura a una sentencia expedida recientemente por la Corte Suprema que solucionó el conflicto ocurrido en la Municipalidad de Temuco.

El señor Ministro espresó que transmitiría por telégrafo dicha sentencia para que se le diera cumplimiento.

El señor Zañartu pidió al señor Ministro de Marina se sirviera ordenar que la draga que existe en el puerto de Talcahuano se traslade al de Temú, a fin de que limpie la parte de la

bahía que da frente al muelle, que se encuentra completamente embancada.

El señor Ministro del Interior contestó que trasladaría al señor Ministro de Marina los discursos del honorable Senador de Concepción.

El señor Santa Cruz hizo con seguida algunas observaciones acerca de las irregularidades que se notaban en el servicio de los ferrocarriles de las provincias de Atacama i Coquimbo, i espuso que cuando se hallara presente en la Sala el señor Ministro de Industria i Obras Públicas llamaría la atención de Su Señoría sobre el particular.

El señor Rojas pidió al señor Ministro del Interior se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, del proyecto de ley que autoriza la inversión hasta de la suma de cincuenta mil pesos en el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu, en la ciudad de Antofagasta con el extremo sur de la isla grande de Chilo, del que tiene por objeto consolidar el suelo del reverendo obispo de Ancud, i de los asuntos particulares de gracia.

El señor Ministro contestó que atendería la petición del señor Senador de Llanquihue, i que estaba ya acordado incluir los negocios particularistas de gracia que se hallan despachados por alguna de las Cámaras.

Terminados los incidentes, se acordó que las sesiones del Senado tendrían lugar los días lunes, martes i miércoles de dos i media a cinco de la tarde.

Púsose después en discusión general el proyecto de ley de presupuestos de gastos públicos para 1900, i el señor Santa Cruz propuso que la Sala continuara ocupándose de este negocio en la sesión del lunes próximo.

Así se acordó.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora, no habiendo número suficiente de señores Senadores para hacer Sala, se levantó la sesión.

El señor ZARZANO (Presidente). — ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dio cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A. — «Que ciudadanos del Senado se le llaman a los Diputados».

Por el número 1,123, de 22 de noviembre del año próximo pasado, tuvisteis a bien fijar las fuerzas de mar i tierra que podían mantenerse en pie durante el corriente año.

Las fuerzas del Ejército en el año actual, se-

gun la autorizacion conferida, era de nueve mil trescientos trece hombres de tropa i juzga el Gobierno que la situacion actual del pais aconseja su disminucion i, al efecto, se ha estimado que con el número de fuerza que existia en 1899, se pueden atender las necesidades propias del Ejército.

Para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 8 del artículo 28 de la Constitucion Política del Estado, en lo referente a la fuerza que puede mantenerse en el año entrante, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Las fuerzas del Ejército durante el año 1900 no podrán exceder de cinco mil ochocientos ochenta i cinco hombres de tropa, distribuidos en los cuerpos de artillería, infantería, caballería e injenieros militares.

Las fuerzas de mar constarán en el mismo tiempo de los siguientes buques:

- Dieziseis buques de guerra.
- Veinte torpederas.
- Nueve escampavias.
- Des transportes.
- Diez pontones.

El personal para el servicio de dichos buques no excederá de cuatro mil quinientos noventa i nueve hombres, incluyendo en este número quinientos setenta i ocho jefes i oficiales de guerra i mayores de la Armada.»

Santiago, 9 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos Concha.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 1,127, de 22 de noviembre del año próximo pasado tuvisteis a bien autorizar la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional por el término de un año.

Próximo a vencerse ese plazo i para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 7.º del artículo 28 de la Constitucion Política del Estado, con relacion a igual autorizacion, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Permítese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente, en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.»

Santiago, 9 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Cárlos Concha.*»

Se reservaron para segunda lectura.
2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Senado:

Se encuentran unidas por ferrocarriles las ciudades de Valdivia i Osorno.

La iniciacion de los trabajos en las secciones de Antilhue a Loncoche i Pitrufquen pondrá en comunicacion a las provincias australes con el valle central i con la capital de la República.

Solo faltará para completar nuestra gran línea longitudinal, por el sur, la union de Osorno con Puerto Montt.

Como Senador de la provincia de Llanquihue he seguido con especial atencion los estudios del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, que se han practicado bajo la direccion del injeniero don José Bigot, i creyendo interpretar los beneficios de esa provincia estimo llegado el caso de iniciar la construccion de un ferrocarril en la forma i por las razones siguientes:

La direccion jeneral del trazado estudiado entre Osorno i Puerto Montt, con una longitud de ciento treinta kilómetros es, al suceso, partiendo de Osorno, hasta el caserío de Rio Negro, veinticinco kilómetros; continúa, en seguida, casi en direccion nortesur, mas o ménos hasta el kilómetro 96, donde se atraviesa el rio Maulin, próximo a su nacimiento en la laguna de Llanquihue.

Desde este punto, llamado Desagüe, vuelve a tomar la direccion norte sur hasta Puerto Montt.

En todo el trayecto recorrido la poblacion se encuentra concentrada en las cabeceras: hasta Rio Negro, por el norte; i desde el Desagüe hasta Puerto Montt, por el sur. El resto está diseminado al rededor de la Laguna de Llanquihue, cuyo número es de diez mil habitantes mas o ménos.

El trayecto entre Rio Negro i Desagüe, de setenta i un kilómetros, tiene una poblacion insignificante.

Con esta reparticion de la poblacion se comprende que las necesidades de comunicacion i la corriente comercial es: con Osorno los del norte, i con Puerto Montt los del sur i los del lago.

Afluye tambien a Puerto Montt el tráfico trasandino del buque Pérez Rosales, creciente de año en año, ya de cientos de miles de pesos.

Ahora bien, calculando que de la fecha en cuatro años se haya terminado la construccion, que recién se inicia, de las secciones de Pitrufquen a Loncoche i Antilhue, podría avanzarse la prolongacion al sur en la forma que voi a tener el honor de exponer.

Trascurrido este tiempo la poblacion e industria de esas localidades se habrán extendido lo bastante, i tambien el Estado, descar-

gado de otros desembolsos, tendrá con que emprender la terminacion de estas obras.

Segun informaciones que estimo fidedignas el costo de construccion de las secciones a que el presente proyecto se refiere seria de ochocientos mil pesos para la construccion de la seccion norte i de un millon doscientos mil pesos para la seccion del sur.

Estas cantidades podrán quedar definitivamente establecidas previas las informaciones oficiales que se estimen bastantes.

Por las consideraciones que someramente he espuesto, tengo el honor de proponer a la deliberacion del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase, por el término de un año, al Presidente de la República para adjudicar en licitacion pública la construccion de las secciones del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt comprendidas entre Osorno i Rio Negro, con una lonjitud de veinticinco kilómetros, i de Desaguie a Puerto Montt con una lonjitud de treinta i cuatro kilómetros.

Artículo 2.º La línea será de trocha de un metro sesenta i ocho centímetros, igual al resto de las líneas del Estado, i sus demas condiciones serán las que indique el proyecto que la Direccion Jeneral de Obras Públicas someta a la aprobacion del Gobierno.

Artículo 3.º Decláranse de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de los espresados ferrocarriles, sus anexos i servicios, así como tambien los terrenos municipales.

Autorízase igualmente el uso de los caminos públicos i terrenos fiscales, en conformidad a los planos que sean aprobados.

Santiago, 16 de octubre de 1899.—*Ramon Ricardo Rozas*, Senador por Llanquihue.»

Quedó para tramitarse en sesiones ordinarias.

3.º De los siguientes oficios:

a) «Lináres, 30 de agosto de 1899.—Excmo. Señor:—La Ilustre Municipalidad, en sesion de fecha 10 de los corrientes, acordó lo siguiente:

«La Ilustre Corporacion acordó levantar un empréstito hasta por la suma de veinte mil pesos, que se invertirá en las siguientes obras:

Diez mil pesos en la construccion de un galpon en el centro del mercado;

Dos mil pesos en reparaciones del edificio del matadero;

Tres mil pesos para ayudar al Supremo Gobierno a la construccion de un puente carretere sobre el rio Ancoa, en el camino de Guapi;

Dos mil pesos para la prolongacion de las cañerías del agua potable; i

Tres mil pesos que se destinarán para que la Ilustre Municipalidad atienda por los vecinos pobres a la construccion i nivelacion de las acequias de la ciudad, debiendo ser reembolsada la Ilustre Corporacion en cierto plazo.

En el caso de que no pueda colocarse sino una parte del empréstito, la construccion de estas obras preferirá segun el orden en que han sido enumeradas.

El interes no podrá exceder del diez por ciento anual, pagadero por semestres vencidos i segun el monto del capital adeudado.

El capital se pagará por anualidades vencidas, debiendo ser cada una de un diez por ciento del capital insoluto i debiendo empezar a correr la primera desde el primer dia del siguiente año de la fecha de la respectiva escritura de mutuo. Esta amortizacion i los intereses se sacarán de fondos jenerales.

El empréstito se garantizará con la hipoteca de las siguientes propiedades municipales: el mercado, el matadero, el cuartel de la policia de aseo i el sitio i casa que ocupa la policia de seguridad.

Este empréstito no podrá destinarse a objeto alguno fuera de los enumerados, debiendo los tres alcaldes correr con su colocacion i el tesorero municipal firmará las correspondientes escrituras.»

Debo hacer presente al Honorable Senado la utilidad i necesidad que esta comuna tiene de las obras espresadas.

El edificio del mercado es una obra de reciente construccion, rodeado en su interior de corredores que apenas alcanzan para los puestos de carne. No hai allí edificio donde colocar verduras, legumbres, frutas i tantos otros artículos que son de consumo diario de un pueblo. Por eso es que es indispensable construir en el patio de este predio municipal un galpon de madera con techo de fierro que pueda servir para satisfacer esa necesidad.

Se calcula que esta obra costará diez mil pesos, segun los planos i presupuestos ya formados, i se calcula tambien que el beneficio que le dará a la I. Municipalidad no bajará de mil a dos mil pesos anuales.

Así es que el costo de esta obra no perjudicará en lo mas mínimo a la I. Corporacion, pues, con lo que le va a producir, hará sobradamente el servicio de la deuda que por ella tiene que contraer.

El matadero es un edificio que produce anualmente una entrada de dos mil pesos, i está en tan mal estado que si no se repara pronto es de temer que se destruya, con lo que se perderia una de las entradas con que cuenta esta comuna.

Atraviesan la comuna los rios Ancoa i Achi-

bueno i la deslindan por el norte i sur, respectivamente, los rios Putagan i Longaví.

Esos rios cortan distintos rios del territorio comunal, i en sus creces dejan incomunicados con la capital de la comuna estensos i poblados campos, cuyos moradores permanecen por largas temporadas sin poder venir a buscar lo mas indispensable para las necesidades de la vida.

Lo espuesto manifiesta la necesidad tan imperiosa que de tiempo atras se siente aquí de construir puentes carreteros sobre los rios espresados.

Con el fin de empezar a satisfacer esta necesidad, la I. Municipalidad acuerda tres mil pesos, contando con la ayuda del Supremo Gobierno.

Hai barrios mui poblados de esta ciudad que carecen de agua potable, i para colocar las cañerías respectivas se han presupuesto dos mil pesos.

En cuanto a las acequias, se van a construir todas las que atraviesan la poblacion, de un modo definitivo, de cal i ladrillo, i con dimensiones i niveles uniformes a fin de mejorar la hijiene de la ciudad.

Las actuales, por el malo o ningun arreglo, son verdadero peligro para la salud del vecindario.

En esta obra tan necesaria para la hijiene de la poblacion, hai muchos vecinos que por su estado de pobreza no podrán hacer el trabajo que les corresponde.

En esos casos la I. Municipalidad haria el trabajo a su costa, dándole el vecindario facilidades para que la reembolse lo que por él ha ya pagado.

He ahí la causa de la última de las obras a que se destina el empréstito, causa que no puede ser mas razonable puesto que con ella se facilitará i se hará posible una de las necesidades mas jenerales i justamente sentidas en un pueblo húmedo como es éste.

Solo me resta que agregar, para que el Honorable Senado pueda formar cabal juicio sobre este acuerdo, que la I. Municipalidad tiene una entrada anual de mas de cuarenta mil pesos i que no tiene deuda alguna.

En vista de lo espuesto, el infrascrito, en representacion de la I. Municipalidad de Linares, espera confiado en que V. E. despachará favorablemente la presente solicitud, concediéndole el permiso que la lei exige para la contratacion del empréstito en referencia.—*Benjamin Novoa.*»

Pasó a la Comision de Gobierno.

b.) «Alcaldía de Lumaco.—La Ilustre Municipalidad de esta comuna en sesion ordinaria

S. E. DE S.

del domingo 20 del presente acordó, entre otras cosas, lo que sigue:

Autorizar al señor primer alcalde para que se dirija a S. E. el Presidente de la República, al Soberano Congreso, a los Diputados i Senadores de la provincia, a la Sociedad Nacional de Agricultura i al Centro Industrial i Agrícola con el propósito de manifestarles la difícil i crítica situacion en que han quedado los habitantes de esta comuna a causa de las repetidas inundaciones que han tenido que sufrir.

La Comuna de Lumaco, que ha sido una de las mas florecientes hasta hace poco por su industria i agricultura mediante los grandes esfuerzos de sus pobladores; hoi con verdadero sentimiento solo encontramos desastres que lamentar por dondequiera que se estienda la vista, la mitad de nuestro pueblo destruido, las vias de comunicacion con los pueblos vecinos intransitables, los puentes arrastrados por la corriente destructora, las pérdidas casi completas de los sembrados por las abundantes lluvias, la total paralización de los trabajos en jeneral; las clases menesterosas entregadas a la desesperacion a causa del hambre, la pobreza i la falta de trabajo; por otra parte el vandalaje se ha presentado tambien entre nosotros para completar la obra de destruccion i de necesidad.

Todo esto pide que el Supremo Gobierno estienda su mano protectora dictando medidas que alivien el peso de nuestra angustiosa situacion.

En virtud de las razones espuestas, como representante de la Ilustre Municipalidad de esta comuna, encargado de solicitar de los poderes públicos la condonacion absoluta de las deudas que los particulares han contraido con el Fisco por el remate de tierras, como medio mas seguro de salir de la estagnacion en que nos encontramos i volver a estas rejiones su actividad paralizada a causa de los males referidos, ocurre respetuosamente a V. E. a fin de que, tomando en consideracion nuestras aspiraciones, V. E. se sirva adoptar las medidas conducentes a obtener lo que deseamos.—*Cárlos E. Moyano.*»

c) «Lautaro, 4 de setiembre de 1899.—La Ilustre Municipalidad que tengo el honor de presidir, en sesion del 1.º del mes en curso, acordó adherirse al acuerdo tomado por la Ilustre Municipalidad de Victoria en sesion del 15 de agosto próximo pasado, a saber: pedir a los poderes públicos la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares con motivo de los remates de tierras fiscales, como único medio de volver a esas rejiones su actividad paralizada a causa de las malas cosechas i últimos temporales.

En representacion de esta Ilustre Corpora-

cion ruego a V. E. se sirva someter la presente a la deliberacion del Honorable Senado.

Saludo a V. E.—*Ezequiel Novoa M.*, primer alcalde.»

Pasaron a la Comision de Hacienda.

4.º De dos solicitudes:

Una de don Enrique Schwaner, presidente del directorio del Colejio Aleman de Rio Bueno, i de varios vecinos de esa localidad, en la que piden se acuerde una subvencion de mil pesos a dicho Colejio.

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.

I otra de doña Adelaida Díaz Vicuña, viuda de Lima, i nieta del coronel de la Independencia don Tomas Vicuña, en que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—La he pedido tan solo para poner en conocimiento del señor Ministro del Interior una nota que ha tenido a bien remitirme la Municipalidad de Petorca. En ella se me comunica que los últimos aluviones han destruido los terraplenes que defendian la ciudad contra los avances del rio, por lo que, si se repitiera el accidente, las aguas arrasarian con la mayor parte de la poblacion; en consecuencia, los vecinos me piden que haga presente al señor Ministro esta necesidad, a fin de que, si hai fondos con que hacerlo, solicite los necesarios para construir una defensa en el rio. Rogaria, pues, al señor Ministro, que, si hai fondos disponibles, se sirva atender esta solicitud.

Recuerdo que el año 90 se hicieron presupuestos i se levantaron planos para construir una defensa sólida i hasta se sacó a remate por diez mil pesos la ejecucion de la obra, que hasta llegó a comenzarse; pero, a consecuencia de los acontecimientos del 91, se paralizó el trabajo, para el cual se habia acopiado gran cantidad de materiales.

Se comenzó a hacer otro poco en el 98, lo mismo que en Putaendo a la que se enviaron algunos fondos; pero el trabajo ha corrido la misma suerte que en el 91. Creo que ya es tiempo de hacer algo serio en favor de aquellas poblaciones; i por eso me permito suplicar al señor Ministro que tenga a bien atender la solicitud de los vecinos de Petorca, que pongo en sus manos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Me habia informado ya el honorable Senador acerca de la peticion de la Municipalidad de Petorca. Pero hasta ahora, con los fondos disponibles, he creido de mi deber no atender sino aquellas solicitudes que vengan acompañadas de los planos i presupuestos de los trabajos que han de ejecutarse, i para este efecto se ha pedido a los intendentes un estado de las obras públicas que exigen reparacion, advirtiéndoles que no se atenderán sino aquellas solicitudes que vengan aparejadas en la forma que acabo de indicar.

De manera que, si la solicitud a que se refiere el honorable Senador viene acompañada de este requisito i hai fondos disponibles será atendida inmediatamente.

El señor SILVA URETA.—Doi las gracias al señor Ministro, por una parte, i por otra puedo decirle que los planos i presupuestos para construir una defensa en el rio Petorca deben existir en el Ministerio deste el año 90, en que se trató de llevar a cabo estos trabajos i se alcanzó acopiar algunos materiales, los que quedaron abandonados a consecuencia de los sucesos del año 91.

Por lo demas, si hai necesidad de hacer nuevos planos i presupuestos, es difícil que aquella Municipalidad pueda cumplir con esta condicion, por falta de fondos. Así es que, si el señor Ministro tuviera a bien enviar allá un ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, podria allanarse esta dificultad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Habiendo planos i presupuestos será atendida la solicitud.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Al terminar las sesiones ordinarias, estaba discutiéndose un proyecto para conceder algun alivio a los deudores de los bancos hipotecarios. Ahora voi a permitirme rogar al señor Ministro de Hacienda que se sirva solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de esos proyectos relacionados con la cuestion económica, i para justificar esta peticion envió a la Mesa, para que se le dé lectura, una solicitud que hemos recibido del honorable Senador por Tarapacá i el que habla de los vecinos de Concepcion. A la vista de las firmas que están al pié de esa solicitud podrá comprenderse la verdadera situacion angustiosa por que atraviesan los agricultores de aque-

lla provincia, que, a mi juicio, es la misma que la de todos los agricultores de la República.

El señor PRO-SECRETARIO.—La nota dice así:

«Concepcion, 30 de agosto de 1899.—Señores Domingo Fernández Concha i Elías Balmaceda, Senadores por Chiloé i Tarapacá.—Santiago.—Con verdadero interes hemos leído los proyectos presentados por ustedes en las sesiones del Senado, de 1.º i de 9 del presente, con el objeto de aliviar de algun modo la afflictiva situacion de los deudores hipotecarios en los precisos momentos en que con mas fuerza se hacen sentir en el pais entero, i especialmente en la rejion del sur, los desastrosos efectos de la crisis que tiene postrada a la agricultura, una de las fuentes principales de riqueza de la nacion.

Con tal motivo creemos deber imperioso de nuestra parte, felicitar calurosamente a ustedes por sus laudables propósitos, rogándoles, al mismo tiempo, se sirvan allegar cuantos esfuerzos sean posibles a fin de que los proyectos de ustedes sean, en breve, lei de la República.

Ya que se nos presenta la oportunidad, no estará demas hacer que ustedes conozcan en toda su estension la gravedad del mal que nos aqueja.

Desde hace seis o siete años los agricultores del sur venimos sufriendo reveses de fortuna que poco a poco nos precipitan a la bancarrota, sin que ni el Gobierno ni las instituciones bancarias nos hayan prestado la menor ayuda. Léjos de eso, estas últimas no han hecho sino coadyuvar a la accion de los elementos, apretando un poco mas, si cabe, la cuerda que ya ha llegado a sofocarnos.

Hace seis a siete años sufrimos el primer fracaso. Las sementeras de trigo i otros cereales se perdieron casi por completo, a consecuencia de una prolongada lluvia caida, precisamente en la época de la recoleccion de los productos. Este contratiempo no influyó, sin embargo, en nuestro ánimo. Ustedes saben que el agricultor no desmaya; i cuando viene un año malo se consuela con la esperanza de una cosecha mejor en los que siguen.

Se trabajó, pues, con tanto o mejor empeño; i, desgraciadamente, el resultado no correspondió a los esfuerzos que se gastaron. Al primer año malo se siguió otro peor, i luego otro, i así sucesivamente.

Desesperados, pero no vencidos, los agricultores continuaron su obra con mayor teson aun: confiaban en que despues de tantos años perdidos, llegaria uno en que podria indemnizarse de las pérdidas i en que renacerian los buenos tiempos.

Se hicieron los esfuerzos imajinables, se buscaron recursos por todas partes, se vendió

cuanto era posible vender, se acudió a los bancos hipotecarios, se hizo, en fin, cuanto humanamente puede hacerse. Todo fué inútil. La fortuna se mostró implacable. Muchos han caido en la brecha i los que haciendo prodijios, han podido mantenerse aun, están próximos a caer tambien.

Es así como un gran número de agricultores honrados i afanosos que habian recurrido a los préstamos hipotecarios, han visto con terror acercarse el plazo en que han debido pagar sus dividendos sin encontrar medios para hacerlo. Es así como se han visto recargados con intereses penales enormes: i es así, por último, como perdiendo al fin toda esperanza, han visto en los últimos años venderse sus propiedades por la tercera parte de su valor.

Hubo un momento en que se creyó que la situacion iba a cambiar. Los bancos, comprometidos a su vez, solicitaron i obtuvieron una moratoria, i luego despues una emision fiscal de cincuenta millones de pesos, que pasaron a sus cajas. Se esperaba, entónces, que habria mayores facilidades para proporcionarse recursos i que bajaria el interes del dinero.

¡Vana ilusion! Los bancos se salvaron, en efecto; pero, léjos de ausiliar a la agricultura, empezaron a restringir el crédito; todos los deudores siguieron pagando el interes de diez por ciento con el agregado del dos por ciento de comision, pagando los respectivos intereses cada tres meses, con lo que se aumentan en uno por ciento mas, a lo ménos. Pagamos, pues, el trece por ciento anual, cosa increíble, si se tiene en consideracion que dichas instituciones recibieron del Estado fuertes depósitos, solo al dos por ciento de interes anual.

I esta tristísima situacion, ya de suyo insostenible, ha llegado hoi dia a su último grado.

No solo se trata de la ruina completa de la agricultura, sino de una verdadera calamidad pública. Conocidos son del pais entero los incalculables perjuicios que han causado los últimos temporales, que de una manera mas recia se han descargado sobre esta rejion del sur, ya que sobre ella vienen sucediéndose, casi sin interrupcion i cada vez con mayor fuerza, desde el mes de mayo del presente año.

Las siembras, que se hicieron en condiciones detestables, se encuentran casi totalmente perdidas, especialmente en los terrenos bajos de la frontera, que son los mas productivos. I a esto se agrega que los trabajos preparatorios para la siembra del año próximo, que debieran efectuarse en el mes de julio último, ni siquiera ha sido posible comenzarlos, tanto por la inelencia del tiempo, cuanto por las pésimas condiciones en que se encuentran los elementos de trabajo: los bueyes, principalmente, están aniquilados por las lluvias, el frio i la falta de

talaje; de modo que será materialmente imposible emplearlos en cultivo alguno.

Así, pues, el año venidero será mas calamitoso aun que el presente.

Esto que decimos respecto de las siembras, se puede aplicar de la misma manera a otros de los ramos a que puede dedicarse un agricultor: la crianza i engorda de animales.

Los pastos escasean en absoluto; las lluvias continúan con mas violencia cada dia; los campos bajos, que son los únicos adecuados, se encuentran inundados completamente i en seguida vendrán las heladas de primavera a terminar la obra devastadora del invierno.

Entre tanto, los animales se encuentran en estado deplorable, i es de presumir que perezca un gran número de ellos, como ocurre ordinariamente en esta época del año.

Se hace, pues, absolutamente necesario que el Gobierno, que acudió jenerosamente en auxilio de los capitalistas, que vino en seguida en socorro de los infelices que han quedado desamparados con motivo de las inundaciones, viniera tambien a aliviar en cuanto sea posible la tristísima situacion en que hoi se encuentran los agricultores, tanto mas cuanto que lo que en pro de ellos se haga, redundará en beneficio del pais en jeneral. Por eso es que no hemos podido ménos que ver con profunda satisfaccion alzarse la voz de Uds., que, interpretando los sentimientos de todos, reclamen la adopcion de una medida que se imponia como único medio de levantar de la postracion en que hoi yace al elemento que constituye la base principal de la riqueza, bienestar i porvenir de Chile.

Creemos, sí, que deben ampliarse en cuanto sea posible los efectos de la medida por Uds. indicada, i que, por lo ménos, la moratoria debe estenderse a cuatro dividendos de la deuda hipotecaria dándose mayores facilidades aun, i reduciéndose a cuatro por ciento el interes que debe pagarse en el caso de moratoria contemplado en el artículo 5.º del proyecto del señor Balmaceda.

Reiterando a Uds. nuestras felicitaciones i rogándoles se sirvan tomar en consideracion estas ligeras observaciones, al tratarse de los proyectos presentados por Uds., somos de Uds. A. A. i S. S.—Lisandro Martínez Riosco.—Cecilio Acevedo.—Emilio Grant.—Sucesion de don Pedro Mátus.—Federico Benavente.—Gregorio Búrgos.—José María de la Maza.—José A. Soto Salas.—Abelardo Arce.—Eleodoro Nolano.—M. Palacios.—Doctor V. M. Fernández G.—Vicente Méndez U.—José Manuel Urrejola.—L. Urrutia Rozas.—Aurelio Martínez.—Alberto Möller.—Felipe Ruiz.—Cárlos Urrutia B.—P. Harriet.—Juan de los Rios.—Antonio Ibieta.—Manuel Benavente.—Romulo Garces.—Ruperto Bahamondes.—Hipólito Benavente.

—A. Sanhueza P.—Santiago Fernández.—Juan B. Faundes.—Juan A. Valenzuela.—José A. Quezada.—Ernesto Arteaga Alemparte.—José B. Alarcon.—Francisco Lagos.—Domingo Tirapegui.—Pedro Zañartu.—Eleodoro Larenas.—Ramon Navarrete.—José del C. Reyes.—Belisario Campos.—Fernández Hns.—Enrique Búnster.—Domingo de la Maza.—Pablo Rios.—Celestino Rivas.—Manuel Rivas.—José A. Olivas.—Agustin 2.º Olivas.—Manuel Búnster V.—Luis A. Cortés A.—Reinaldo Roman.—Anjel C. Muñoz.—Silvestre Cortés.—Daniel 2.º Sepúlveda.—Vicente Romero.—L. Pérez.—Roberto Anguita.—L. Anguita.—S. Guzman Z.—Rodolfo Martínez M.—Miguel Duhart.—J. Manuel Manríquez.—Manuel B. Búnster.—A. Ried.—J. O. 2.º Cortés A.—Guillermo Fuenzalida.—Daniel Sepúlveda.—E. Dufeu.—Ricardo Paredes.—Manuel A. Lizama.—Wenceslao Manríquez.—J. J. Vázquez.—T. Urrutia.—Pablo Crichele.—Elizardo Guzman.—Demetrio Ortega.—E. Pimentel M.—J. Poolej.—Por sí los señores José Benito i Jacinto Ovalle.—Jerónimo Larénas.—J. Muñoz.—Juan Gajardo.—Adolfo Katz.—Gustavo C. Castillo.—Roberto Brunetz.—Vicente Muñoz L.—Manuel 2.º Gacitúa.—Alcibíades Mosquera.—Manuel Salas T.—Alberto Sánchez.—José Sofanor Lagos.—José D. Lagos.—J. Yáñez V.—G. Becerra T.—Fidel Zúñiga C.—M. Herquíñigo H.—Víctor Boudes.—V. Lajara.—Cristóbal Veteny.—J. Uribe.—Emiceno Ruiz.—Alberto Dufeu.—E. Mortega.—Hehulteus.—Oyuillons D. Tabrut.—Enrique Larenas.—(Siguen mas de quinientas firmas).

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—El Gobierno ignoraba, señor Presidente, si los honorables autores de los proyectos a que se ha referido el señor Senador por Chiloé mantenian o no las ideas que los habian inspirado. Manifestado por Su Señoría el deseo de que sean incluidos en la convocatoria, me haré un deber en recabar del Presidente de República su inclusion, sin que esto importe un pronunciamiento del Gobierno sobre el particular.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente,

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Siento mucho tener que molestar un momento mas la atencion del Senado i del señor Ministro del Interior con esta materia.

parecia que ellos habian quedado terminados con la sentencia que dió la Corte Suprema

el sábado último i que el señor Ministro ofreció al Senado que seria transmitida por telégrafo al Intendente para su cumplimiento. Parece que esto no se ha hecho o que el Intendente no ha acatado las instrucciones o las órdenes del Ministerio, porque allá en Temuco ha sucedido precisamente lo contrario de lo que debia esperarse; en vez de terminar aquellos sucesos, se reagravan

He recibido ayer en la tarde el siguiente telegrama, suscrito por los tres alcaldes, señores P. Lagos Soto, Vázquez Rebolledo i Figueroa.

«Temuco, 15 de octubre de 1899.—Señor Juan Castellon.—Hoi dirigimos Ministro Interior siguiente telegrama: «A pesar sentencia Corte Suprema de ayer, Intendente proporcionó fuerza línea rejidor Carrasco con la cual éste nos espulsó oficinas municipales impidiéndonos funcionar como junta inscriptora. Sirva se US. ordenar Intendente ampare nuestras funciones en cumplimiento de la lei.—P. Lagos Soto.—Vázquez Rebolledo.—Figueroa.»

Yo desearia saber si el señor Ministro ha recibido este telegrama i qué resolucio n ha tomado sobre el particular.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El empeño que el honorable Senador desea que el Gobierno gaste en poner en orden asuntos casi domésticos, puede decirse, de la Municipalidad de Temuco, hace presumir que Su Señoría creyera que el Gobierno no tiene otra atencio nes que la de estar pendiente de estas pequeñas rencillas que se reproducen en la mayor parte de las comunas.

Al terminar la sesio n del sábado, mandé confrontar, como era de mi deber, la copia simple de la sentencia, leida por el honorable Senador, con la sentencia orijinal; pero esto no alcanzó a hacerse ese dia, sino hoi, i en la mañana debe haber sido transmitida por telégrafo al Intendente de Cautin esta sentencia.

En la tarde del sábado supe tambien que el Intendente de Cautin venia en camino i ha tenido hoi una conferencia conmigo. Me ha dicho que su primera preocupacio n fué poner en armonía los dos bandos, tratando de que llegaran a un acuerdo mediante sus buenos oficios; me agregó que, como yo lo habia hecho presente al Senado, no encontraba ningun otro recurso de que valerse, que los dos que se dicen alcaldes pretendian que se pusiera la fuerza pública a su disposicio n i que por su parte se mantenía neutral, limitándose a tomar las providencias necesarias para guardar el orden.

Esto me lo ha repetido el Intendente de Cautin momentos ántes de venir a la Sala.

Ahora, cuando se sabe que estas quejas i reclamaciones que vienen de las provincias i de todas sus comunas encuentran eco en el Congreso, es natural que no dejen en paz a sus miembros.

Lo mismo sucede en el Gobierno, que se ve acosado con sinnúmero de comunicaciones de esta naturaleza, las cuales en muchos casos no se sabe precisamente de qué comuna vienen, i es necesario comenzar por averiguar esto. En realidad, es preciso tomar en cuenta que el dia tiene solo veinticuatro horas i que no es posible desatender ocupaciones de mas importancia en el Gobierno para estar ocupado exclusivamente de estas rencillas domésticas.

Pero, repito, confío en que el Intendente realizará su propósito.

Podria manifestar algunos detalles que obrarian en contra de las pretensiones del alcalde Lagos Soto; pero me limitaré a decir que se asegura que hai una sentencia que lo condena i que lo priva de ejercer cualquier cargo público, i que este alcalde se ha valido de mil medios para eludir el cumplimiento de esa sentencia. Esta es una de las razones que se ha tenido para no amparar a este alcalde; i a falta de otra persona que ejerciera las funciones de primer alcalde, por haberse anulado los acuerdos de enero i febrero, parecia mas prudente amparar al que hasta esa fecha habia desempeñado esas funciones.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Me estraña mucho la contestacion que se ha servido dar el señor Ministro del Interior.

Ahora nos dice Su Señoría que el dia solo tiene veinticuatro horas i que el Gobierno tiene mucho de que preocuparse ántes que estar pendiente de estas rencillas caceras.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Para estar ocupado exclusivamente he dicho, señor Senador.

El señor CASTELLON.—El señor Ministro no puede ocuparse hoi por falta de tiempo, de estos que Su Señoría llama rencillas caceras, sin embargo, parece que el dia tenia mucho mas de veinticuatro horas cuando el señor Ministro se apresuró a transmitir por telégrafo una sentencia de la Corte Suprema, sin que nadie se lo exijiera. No habia ocurrido nada estraordinario a fines de setiembre o comienzo de octubre cuando el señor Ministro transmitia por telégrafo una sentencia de dos o tres pliegos, para deshacer lo que estaba hecho en la Municipalidad de Temuco i cuando no habia ningun motivo de urgencia para obrar con aquella premura. Pero hoi, cuando se están

haciendo las inscripciones, cuando los ciudadanos no pueden ejercitar sus derechos, i cuando el señor Ministro se ha comprometido por dos veces a transmitir por telégrafo la sentencia del sábado último, para poner término a este conflicto, Su Señoría dice que el Gobierno no puede ocuparse de estas rencillas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Permítame Su Señoría que lo interrumpa. Su Señoría recuerda la hora en que me fué entregada la sentencia; yo necesitaba además, en cumplimiento de mi deber, mandar certificar su autenticidad; pero cuando se fué a practicar esta diligencia ya la Secretaría estaba cerrada; de manera que solo ha podido hacérselo hoy i ya la sentencia debe haber sido transmitida.

El señor CASTELLON.—La Corte Suprema transmitió la sentencia por telégrafo, i el Intendente de Cautin, que se apresuró a cumplir la sentencia anterior que le transmitió el señor Ministro del Interior, no ha querido cumplir la sentencia que le ha transmitido la Corte Suprema. I el señor Ministro no se alarma por esto. ¡Me parece muy extraño!

Aquí tiene Su Señoría un telegrama que Su Señoría ha recibido, lo mismo que yo, en el que se dice que el Intendente ha puesto la fuerza pública a disposición del rejidor Carrasco para impedir el funcionamiento de los alcaldes en la comision electoral que desempeñan.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—¿Puede asegurar Su Señoría que es exacto lo que ese telegrama dice?

El señor CASTELLON.—Sí, lo aseguro; i ¿ha averiguado Su Señoría si es exacto?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Aun no he tenido tiempo para averiguarlo.

El señor CASTELLON.—Pregunte Su Señoría al Intendente si la comunicacion enviada por los alcaldes es exacta. El honorable Ministro acaba de decirnos que el Intendente se habia negado a poner la fuerza pública a disposición de uno u otro de los alcaldes.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—He hecho notar a Su Señoría que el Intendente de Cautin se encuentra al presente en Santiago.

El señor CASTELLON.—¿Qué Intendente?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El señor Fuenzalida.

El señor CASTELLON.—Si el Intendente señor Fuenzalida está aquí, allá debe haber quedado otro reemplazándolo, probablemente el Secretario de la Intendencia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pero seria muy extraño que el Secretario se apartara de la conducta que se le ha señalado.

El señor CASTELLON.—Entretanto, yo no puedo dudar de estos hechos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es la primera vez que tengo conocimiento de ese telegrama.

Después de la primera hora de la sesion me informaré de lo que haya sobre el particular.

El señor CASTELLON.—Este telegrama ha llegado a algunos caballeros: a don Pedro Bannen, al señor Mátus, el abogado que defiende la causa, i al que habla; sin embargo, a la Moneda no ha llegado. ¡Está muy bien servido el telégrafo!

Entretanto, las funciones electorales están interrumpidas en Temuco. I esto no alarma al señor Ministro; éstas son rencillas domésticas de que no vale la pena ocuparse. Pero lo que vale la pena es amparar al rejidor Carrasco, a sabiendas de que no es municipal; para esto se gasta una diligencia estremada; para esto el día tiene mucho más de veinticuatro horas. ¡Es curioso lo que pasa!

Yo ruego al señor Ministro que gaste un poco de más diligencia en esta materia, porque me parece que en realidad la merece.

No se puede desatender así no más a aquella Municipalidad; no se puede desatender la resolución que acaba de tomar la Corte Suprema, tanto más cuanto que el señor Ministro estaba obligado a proceder con premura, por la promesa que hizo al Senado i por el antecedente de haber transmitido en la misma forma la sentencia anterior la Corte Suprema.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Fué pedida esa tramitacion.

El señor CASTELLON.—¿Quién la pidió?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Se acercó una comision al Ministerio a pedirla.

El señor CASTELLON.—Una comision probablemente privada. Ahora un Senador pide la trasmision por telégrafo, el señor Ministro la promete dos veces i, sin embargo, no se ha hecho.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Debe estar haciéndose, si no se ha hecho ya.

El señor CASTELLON.—No sé realmente qué terminacion dar a mi discurso i a este incidente, porque el señor Ministro dice que se transmitirá hoy la sentencia....

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Como digo, debe haberse transmitido ya; i en vista de las observaciones que Su Señoría hace en este momento, apenas se suspenda la sesion preguntaré si se ha hecho la trasmision.

El señor CASTELLON.—Si se hubiera querido, el mismo sábado habria podido hacerse esto, porque en la Moneda se tenia conocimiento de la sentencia; fueron funcionarios de la

Moneda a ver esta sentencia; porque ahí se gasta alguna dilijencia de que el señor Ministro no tiene conocimiento.

Podria haberse preguntado si estaba o no conforme, si era o no exacta la copia que presentaba el Senador de Atacama diciendo que era verdadera. Pero, en fin, yo espero que hoy se trasmita la sentencia, i dejo la palabra mientras llegan nuevas comunicaciones de aquel pueblo.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Corroborando la importancia que con razon da el señor Senador de Atacama a las irregularidades en los actos electorales de Temuco, debo hacer presente que por un miembro de la Excm. Corte Suprema sé que este Tribunal habia pensado resolver diciendo que no habia lugar al esclarecimiento solicitado, es decir, simple i sencillamente no afectaba mas que a los acuerdos de enero i febrero, que eran los únicos que se habian sometido a su conocimiento; pero habiéndosele hecho presente que esos alcaldes estaban ejerciendo funciones electorales, se decidió la Corte a consignar que los acuerdos o designaciones de mayo en que se nombró nuevos alcaldes, no estaban afectados de nulidad.

De modo que la Corte Suprema, dando al asunto la importancia que tiene, i que el señor Ministro no quiere reconocerle, segun parece, se decidió a expedir una resolucion que, a su modo de ver, tenia algo de superflua, de inoficiosa, para dejar bien en claro que la comision de alcaldes que actualmente funciona no tiene en su designacion vicio de nulidad i, por el contrario, es perfectamente lejítima.

El señor Ministro puede tomar informaciones sobre esto, que por lo demas se deduce sin esfuerzo del contexto mismo de la resolucion del Excelentísimo Tribunal.

Así es que espero de Su Señoría que querrá asociarse al empeño de la Corte Suprema para que los actos electorales revistan toda la seriedad necesaria.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Repito que, terminada la primera hora iré a averiguar si se ha transmitido ya la sentencia.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LATORRE.—Envio a la Mesa un memorial presentado por el señor don Francisco Villagran, que solicita permiso legislativo para construir una línea férrea que partiendo de Limache llegue a la quebrada de Alvarado.

El señor Villagran pide un simple permiso para ejecutar esa obra por su propia cuenta i bajo su responsabilidad; i como por otra parte no solicita subvencion ni apoyo fiscal me parece que este negocio es de los mas sencillos.

Rogaria al señor Ministro del Interior, ya que no se haya presente su colega de Industria i Obras Públicas, que procurara la inclusion de ese asunto entre aquellos de que puede ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En el cuaderno impreso que contiene el informe de la honorable Comision Mista de Presupuestos aparece un error de hecho, que consiste en haber deducido de las entradas calculadas para el año 1899 los gastos acordados por dicha Comision para el año de 1900 en vez de deducir el monto de estos gastos de la suma en que se estiman las entradas probables de 1900.

Aun cuando la lectura atenta del Informe deja comprender fácilmente el error, me ha parecido que debia hacerlo presente para evitar que una lectura lijera conduzca a una apreciacion falsa.

Por lo demas él ha sido salvado en el cuaderno que acaba de repartirse a los señores Senadores.

Todavía, señor, i esto no alcanzó a salvarse, aparece calculado como entrada el premio de diez por ciento sobre los veintinueve millones, mas o menos, en oro de dieziocho peniques que el Estado necesita enviar a Europa para el servicio de la deuda pública de las legaciones cuando en realidad esas letras no se venden ni producen premio. Hechas estas rectificaciones dejo la palabra, señor Presidente.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU.—En la última sesion, señor Presidente, me hice eco de una solicitud firmada por los vecinos a mi parecer mas prestigiosos del Tomé, i elevada al Ministerio de Guerra i Marina, para obtener que se disponga la traslacion a ese puerto de la draga que hai en Talcahuano, a fin de que se la haga servir allí para mejorar las pésimas condiciones en que ha quedado la bahía del Tomé para la carga i descarga de mercaderías. Los aluviones del recien pasado invierno han arrastrado una enorme cantidad de arenas que se han depositado en el mar, imposibilitando el tráfico de lanchas desde el muelle, que de este modo no puede prestar tampoco sus servicios.

Aduje diversas consideraciones relacionadas con la importancia del puerto del Tomé, por donde se estraen, entre otros valiosos productos de nuestra industria, no ménos de veintiocho millones de litros de vino, e hice presente en especial que, con motivo de las dificultades para el embarque, los vapores que hacen escala allí no se detienen el tiempo suficiente para recibir todas las mercaderías que se tienen listas para ser llevadas a bordo, i que las pocas que pueden embarcarse le son por el sistema mas rudimentario i primitivo, esto es, cargándolas a hombro desde la playa hasta el punto donde pueden acercarse las lanchas.

Por estas i otras razones que espuse, pedia que el Gobierno tuviera a bien acoger favorablemente la solicitud de mi referencia; i mi peticion o insinuacion tuvo tan buena suerte que el honorable Ministro del Interior se ofreció a comunicarla a su colega de Guerra i Marina, agregando de que probablemente encontraria aceptacion.

El señor Ministro de Guerra i Marina, con quien despues he tenido ocasion de hablar, me manifestó que telegrafiaría inmediatamente dando órden en el sentido que se pedia.

Pero los diarios de la mañana, al querer extractar lo que dije, han alterado el objeto que yo perseguia i el propósito que me guió al usar de la palabra. Algunos me hacen aparecer formulando una protesta sobre el modo de practicar el embarque, en nombre de la moralidad pública; otro me hace referirme a la habilitacion de un muelle en Tocopilla. Yo me he referido solo al mal estado de la bahía de Tomé que dificulta en estremo el embarque i desembarque de mercaderías, por el interes del comercio i de la marina mercante i esto no simplemente, ni principalmente por una razon de moralidad pública; ni me he referido para nada a Tocopilla, por cuyo puerto pasé una sola vez hace mucho tiempo i de lijera, de suerte que no conozco si allí se sienten iguales necesidades a las de que tengo noticias sobre el Tomé.

Me he permitido decir estas palabras para restablecer la verdad de lo sucedido. Se nos deja en situacion molesta, es cierto, con versiones inexactas o caprichosas, que nos hacen decir una ridiculez cuando hablamos de un servicio o una necesidad pública en términos adecuados. Es lo que ocurre ahora, en que se me hace aparecer pidiendo medidas para hacer cesar un espectáculo inmoral, escandaloso, que debe reprimirse, i a un señor Ministro se le supone que participará la peticion a uno de sus colegas. De manera que se nos manifiesta haciendo una clase de moral bastante divertida, siendo que me referí a un objeto de utilidad pública i el señor Ministro tambien se refirió solo a eso.

Era lo que tenia que decir, felicitándome, por otra parte, de que las jestionés que hacen los vecinos del Tomé lleguen a buen resultado.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—En la sesion anterior usé de la palabra para decir que deseaba hacer algunas preguntas al señor Ministro de Industria i Obras Públicas respecto a los ferrocarriles del Estado en la seccion del norte.

Tengo el sentimiento de ver que el señor Ministro no ha venido, i a efecto de pedirle algunos antecedentes, ruego a la Mesa que tome nota de ciertos documentos que desearia conocer. Se refieren a las medidas que se han tomado respecto a la reparacion de los ferrocarriles del norte, actualmente interrumpidos, por efecto de los temporales, i tambien a las medidas para la adquisicion de material rodante, del cual hai tan gran necesidad en aquellas líneas. Puede decirse que en los departamentos servidos por esas líneas el servicio está paralizado por falta de material rodante para la conduccion de sus productos a la costa.

Los datos que deseo obtener se relacionan con esos dos puntos principales, i en vista de ellos veré si será del caso promover una interpelacion, o una medida legislativa o si basta con lo que ha hecho o se propone hacer el Gobierno.

Mis observaciones se refieren a las líneas desde Chañaral al sur hasta la de los Vilos i de la Ligua, cuyas necesidades ha hecho presente tambien el honorable Senador de Aconcagua, señor Silva Ureta.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—He pedido la palabra solo para decir al señor Senador de Bio-Bio que la línea de Calera a Cabildo está casi por terminarse; pero que, por lo demas, allí se ha seguido un sistema desastroso, un sistema de Penélope, que consiste en deshacer hoi lo que se hizo ayer. El año pasado se hicieron correr máquinas de veinticuatro i veintiseis toneladas de peso i no quedó un solo durmiente. Se cambiaron los durmientes, dejando los mismos rieles, i se hicieron correr máquinas de sesenta toneladas. Los rieles, que solo son de veinte kilogramos por metro, no pudieron ménos que despedazarse a los primeros viajes de semejantes máquinas i se están cambiando.

De esta manera llevamos once años, esto es desde el 88, i todavía la línea no puede funcionar de una manera estable i sólida hasta tal

punto que la línea de los Vilos a Illapel todavía no ha podido llegar ni hasta Choapa.

Los horarios no andaban mejor tampoco que digamos. La salida de Cabildo era a las seis de la mañana, de modo que los pasajeros de Huevo Viejo a Chincolco i otros puntos no podían tomar ese tren sino yéndose a alojar cerca de la estación, esto es perdiendo un día de tiempo, con la molestia consiguiente.

Pero siquiera desde este sábado se arregló esto, restableciéndose el itinerario anterior que es mas cómodo i mejor calculado. También los rieles viejos i delgados se están mudando, como ya he dicho, i si repito este recuerdo es solo para espresar mi confianza de que en la línea de los Vilos al interior no se incurrirá en el mismo defecto.

En esta vía, que quedó bastante deteriorada con los temporales de agosto i setiembre, hasta ahora no se ha hecho nada, con lo que pueblos como Illapel i Salamanca se han visto incomunicados.

Hasta la fecha no se ha dado orden de componer esa línea i el sábado he visto reproducido de no sé qué periódico de Illapel un artículo con cosas bastantes graves i con la noticia de que se esperan propuestas no sé para cuándo. Mientras tanto, la situación de aquellas jentes es por demas incómoda i perjudicial, desde que no hai caminos medianamente transitables, pues hace arriba de veinte años que no se les hace compostura de ninguna clase.

Al decir esto, no hago cargos al Ministerio actual, que hace poco ha entrado a funcionar: pero ruego a los honorables señores que la componen que atiendan a esas necesidades, que haga ese bien a sus conciudadanos del norte. La mejor manera de intervenir es ésa, haciendo el bien a todos en jeneral i no mandando agentes a cometer abusos, que esto solo puede ser útil a fulano o zutano, a Zambrano o a Zúñiga, mas no a los pueblos.

A éstos, a los ciudadanos, dñenles caminos, ferrocarriles i otras obras que impulsen el bienestar i la riqueza i no encontrarán oposicion en ninguna parte, porque de eso se vive i no de abusos, ni de política mal concebida.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—He escrito al señor sub-secretario del Interior encargándole que comunique a la Intendencia de Cautin para que se abstenga de prestar la fuerza pública a ninguna autoridad, a no ser por causa justificada.

En cuanto al asunto a que se ha referido el honorable Senador de Valparaiso, desearia sa-

ber si trata de alguna solicitud de carácter industrial.

El señor LATORRE.—Sí, señor.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Todas las solicitudes de carácter industrial serán incluidas en la convocatoria. El mensaje respectivo vendrá probablemente mañana.

El señor LATORRE.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—He tomado nota del consejo que sobre intervencion gubernativa nos ha dado una persona tan versada i experimentada como el honorable Senador de Aconcagua. Su Señoría nos indica el medio de crearnos partidarios i alejar oposiciones.

Estamos con el oido atento a las necesidades i aspiraciones de los pueblos. Está cierto de esto Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Doi las gracias al señor Ministro. Que ponga esos medios en práctica es el mejor consejo que puede darle un hombre viejo como yo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

Terminados los incidentes.

Entrando en la orden del día, corresponde discutir en jeneral el presupuesto jeneral de gastos para 1900.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). Con las rectificaciones indicadas por el honorable señor vice-Presidente, los cálculos de que ha partido la honorable Comision mixta de presupuestos para determinar el monto de las entradas i gastos del año en curso i deducir el sobrante con que se cerrará el actual ejercicio financiero, están, por lo jeneral, de acuerdo con los que por mi parte he hecho, teniendo a la vista datos escrupulosamente comprobados.

Segun el cómputo de la Comision, las entradas percibidas i por percibir durante el corriente año ascenderán a la cantidad de ciento diezisiete millones seiscientos cuatro mil setecientos noventa pesos once centavos.

Acepto esta cifra como mui aproximada a la que resulta de los datos verificados por el Ministerio de mi cargo.

De ella deduce la Comision la suma de dos millones novecientos dieziseis mil pesos que representa el valor invertido en bonos de la Caja Hipotecaria, en conformidad al artículo 5.º de la lei de 31 de julio de 1898, por cuanto esos bonos fueron adquiridos con el saldo de la emision autorizada por dicha lei i están afectos a

un fin especial. Estoy tambien de acuerdo en este particular, pues aquellos valores no constituyen una entrada disponible para los gastos del servicio público, sino que deben quedar exclusivamente afectos al pago de la emision fiscal.

Hecha la deduccion anterior, resulta una entrada efectiva para el año en curso de ciento catorce millones novecientos sesenta i cuatro mil cuatrocientos treinta i cuatro pesos setenta i seis centavos.

Acepto igualmente el cómputo de los gastos hechos o por hacer, en la cantidad de ciento cuatro millones quinientos setenta i seis mil ciento noventa i tres pesos quince centavos, salvo pequeñas variantes que no habria objeto en anotar.

Deduciendo esta cifra de la anterior, resultaria una diferencia de diez millones ochocientos treinta i ocho mil ochocientos catorce pesos sesenta i un centavos. Sin embargo, la Comision habia fijado el sobrante en una cantidad de poco mas de siete millones, considerando entre los egresos una partida de cerca de cuatro millones como recargo de los gastos que se consultan en oro. Como lo ha hecho notar el honorable señor vice-Presidente, esta partida de egresos no debe ser considerada, teniendo en cuenta que entre las entradas en oro no se han calculado con ese recargo, sino las que resultan despues de deducidos todos los gastos que se hacen en el extranjero para el servicio de la deuda esterna, el servicio diplomático i consular i el de los fondos destinados a la conversion.

El sobrante efectivo es, por consiguiente, de diez millones ochocientos treinta i ocho mil ochocientos catorce pesos sesenta i un centavos.

Estoy de acuerdo, con la honorable Comision, en que una gran parte de este superavit será absorbido por los desembolsos que exigirá la reparacion de los daños causados por los últimos temporales en las líneas férreas, puentes i caminos i en el malecon de Valparaiso.

Segun los informes todavía mui deficientes que ha podido obtener el Gobierno sobre el particular, la reparacion de los perjuicios sufridos en las líneas férreas del Estado demandará un gasto de dos millones quinientos mil pesos, no tomando en consideracion sino la reconstruccion de puentes provisorios; para la reparacion de caminos i puentes de las vias carreteras se ha pedido al Congreso autorizaciones por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos, cantidad que probablemente habrá que aumentar a quinientos mil pesos.

Partiendo de los informes que acabo de recibir de la comision encargada de formar el presupuesto del costo de reparacion del male-

con de Valparaiso, en esta obra se invertirán de trescientos a cuatrocientos mil pesos.

En conjunto, los diversos trabajos a que hago referencia importarán un gasto mínimo de tres millones trescientos mil pesos.

Penden, por otra parte, de la consideracion del Congreso diversos proyectos que autorizan gastos especiales i que pueden significar una inversion extraordinaria de dos a tres millones de pesos.

Todavía, subirian los gastos extraordinarios si se construyeran puentes definitivos, los que habrá que construir i costear, si no en el presente año en el año próximo.

Por los motivos espuestos, estimo que seria prudente no fijar el sobrante efectivo del actual ejercicio financiero en una cantidad superior a cuatro millones de pesos.

Agregada esta suma a la de ciento nueve millones setecientos cuarenta i nueve mil novecientos cuarenta i nueve pesos, en que se calculan los ingresos del año próximo, tendríamos un total disponible de ciento trece millones setecientos cuarenta i nueve mil novecientos cuarenta i nueve pesos.

El presupuesto de gastos para 1900, con las modificaciones introducidas por la Comision, alcanza a la suma de ciento cuatro millones ciento sesenta i nueve mil seiscientos once pesos, inferior en noventa i tres mil novecientos sesenta i siete pesos al presupuesto formado por el Ejecutivo.

Aun cuando la diferencia entre los ingresos i egresos nos da, con arreglo a estas cifras, un excedente de nueve millones quinientos ochenta i seis mil trescientos treinta i ocho pesos, concurre con la honorable Comision en la conveniencia de realizar todas las economías que sea posible en los gastos públicos.

La esperiencia del año actual es bastante a manifestarnos que en atenciones extraordinarias del servicio público, o en gastos autorizados por leyes especiales, pueden consumirse, fuera de presupuesto, cantidades iguales a la que representa el sobrante calculado para el año venidero.

No seria prudente, por lo demas, contar con un aumento considerable en la renta proveniente del impuesto sobre la esportacion del salitre, pues los productores continúan empeñados en reconstituir la combinacion salitrera, a fin de limitar la produccion e impedir la persistente baja que desde hace varios años soporta el precio de este artículo, con grave perjuicio de la industria, i del país, porque con motivo de la mala condicion en que por la baja del salitre se encuentran los capitales extranjeros se retiran éstos; de modo que el inspector técnico de las oficinas salitreras, señor Sotomayor, recomienda al Gobierno que haga de

su parte lo posible para que la dicha combinacion se lleve a cabo.

Teniendo en vista estas consideraciones, el Gobierno cooperará al propósito de reducir en lo posible los gastos públicos, i pedirá que se apruebe el presupuesto tal como ha salido de la Comision, no aumentándolo si no es en parte mui limitada.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion i la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente por parte del Senado, entraremos a la discusion particular.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.^a, «Cámara de Senadores», setenta i cuatro mil setecientos pesos.

Dice el informe de la honorable Comision Mista:

«Las partidas 1.^a, «Cámara de Senadores», i 2.^a, «Cámara de Diputados», no han merecido observacion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En esta partida hai que agregar un ítem de cuatrocientos cincuenta pesos que corresponde a la diferencia del sueldo que, por lei de 3 de julio del año en curso, debe gozar el señor Ballesteros, taquígrafo de esta Cámara, i el que le asigna el presupuesto.

Por la lei citada se elevó la renta de este caballero i la Comision de Presupuestos, olvidándose de esta circunstancia, no consignó el sueldo correspondiente.

Hai, pues, necesidad de llenar esta omision; i, al efecto, formulo indicacion para que se agregue un ítem de cuatrocientos cincuenta pesos, en cumplimiento de la lei de 3 de julio del año actual.

El señor SECRETARIO.—Diria así el ítem: «Para dar cumplimiento a la lei número 1,216, de 3 de julio de 1899, rela-

tiva al taquígrafo don José Ramon Ballesteros..... \$ 450»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con el ítem propuesto por el honorable vice-Presidente.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

I si no se pide votacion, daré por aprobada la partida con la agregacion propuesta.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.^a, «Cámara de Diputados», cien mil ochenta pesos. Sin observacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

En discusion la partida siguiente.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.^a, «Congreso Nacional», veintisiete mil novecientos treinta pesos.

Dice el informe de la Comision:

«En la partida 3.^a, «Congreso Nacional», se ha elevado de dos mil a cinco mil pesos el ítem 3, destinado a fomento de la Biblioteca, porque la suma que consulta es insuficiente para atender siquiera a los gastos que demanda la suscripcion, encuadernacion i pasta de revistas i periódicos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En esta partida hai necesidad de aumentar el ítem 6, para distribucion de registros electorales, porque se ha visto que la suma consultada, que es igual a la de otros años, es insuficiente.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador se opone ni pide votacion, daré por aprobada la partida con los aumentos indicados.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.^a, «Presidencia de la República», treinta i cuatro mil trescientos ochenta pesos.

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a, «Consejo de Estado», tres mil setecientos pesos.

No ha recibido modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

Si ningun señor Senador hace observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.^a, «Secretaría del Interior», treinta i dos mil cuatrocientos sesenta pesos.

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Daré por aprobada la partida si no se hace observacion en contrario.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.^a, «Intendencia de Tacna», veintiun mil doscientos sesenta pesos.

Dice el informe de la honorable Comision:

«Han sido aprobadas sin modificacion las partidas 4.^a, «Presidencia de la República»; 5.^a, «Consejo de Estado», i 6.^a, «Secretaría del Interior»; i las partidas 7.^a a 29 inclusive, relativas, respectivamente, a las intendencias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaiso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó Talca, Lináres, Maule, Nuble, Concepcion, Arauco, Bio-Bio, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida 7.^a

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Me permito proponer al Honorable Senado que tenga a bien acordar que se discutan en globo todas estas partidas, puesto que no hemos de suprimir ni modificar los sueldos de los intendentes i gobernadores. Me parece, por lo tanto, inútil la discusion en detalle.

Ahora, si se quisiere hacer algunas observaciones, ellas pueden formularse perfectamente en la discusion en globo.

Sin embargo, si este procedimiento que propongo para ganar tiempo tuviera alguna resistencia, retiraria mi indicacion, aun cuando está abonada por la práctica de otros años.

El señor ZANARTU.—¿No hai variaciones? Porque si las hubiera no veo por qué habríamos de festinar la discusion, sobre todo ahora que hemos comenzado en el tiempo reglamentario.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Inte-

rior).—No hai variacion ni alteracion alguna si se exceptúa la cantidad que para gastos de escritorio se consultaba ántes en globo i que ahora se ha distribuido en las diversas intendencias; pero sin alterar su monto, la suma es la misma.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—La Comision tampoco ha hecho ninguna alteracion.

El señor ZANARTU.—Siendo así, no he dicho nada.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion, se adoptará el procedimiento indicado por el honorable señor vice-Presidente Acordado.

En discusion las partidas 7.^a a 29 inclusive.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se exige votacion, daria por aprobadas las partidas 7.^a a 29 inclusive.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 30, «Policías de cabeceras de departamento», cuatro millones quinientos tres mil ochocientos diez pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision:

«El señor Ministro ha hecho presente que en vista de la escasez de personal que tienen algunas de estas policías i del desarrollo que ha tomado el vandalaje, habia creido atendibles las reiteradas solicitudes en que los funcionarios administrativos locales reclaman como medida de urgente necesidad, el mejoramiento de esos cuerpos; que atendiendo a esas insinuaciones i limitando el aumento a lo que juzgaba estrictamente necesario, el mayor costo de la partida seria ciento noventa i cuatro mil pesos próximamente, que permitirian elevar las policías en trescientas sesenta i ocho plazas de guardianes i diez solamente de oficiales.

En mérito de estas consideraciones la Comision ha acordado proponeros el aumento del ítem 2, elevando a la suma que en seguida se indica la asignacion de cada una de las policías que se espresan:

Tacna, de.....	\$ 88,900 a	\$ 99,000
Arica, de.....	26,180 a	35,000
Provincia de Tarapacá, de	338,040 a	393,000
Antofagasta, de.....	30,120 a	32,280
Tocopilla, de.....	20,120 a	21,680
Taltal, de.....	16,380 a	17,820
Copiapó, de.....	38,380 a	40,540
Chañaral, de.....	9,960 a	12,120
Freirina, de.....	7,240 a	7,720

Vallenar, de.....	\$ 15,180 a	\$ 17,100
Serena, de	46,040 a	48,920
Illapel, de.....	6,740 a	8,900
Combarbalá, de.....	4,200 a	4,640
Ovalle, de.....	11,380 a	12,820
Coquimbo, de.....	20,880 a	23,280
Elqui, de.....	5,020 a	7,180
Andes, de.....	13,260 a	15,000
Putendo, de	6,360 a	7,440
Ligua, de.....	9,220 a	10,700
Valparaiso, de.....	656,496 a	680,000
Casablanca, de.....	7,150 a	9,310
Limache, de.....	11,000 a	13,600
Quillota, de.....	22,920 a	30,000
Rancagua, de.....	19,640 a	20,800
Cachapoal de.....	9,720 a	11,200
Maipo, de.....	12,720 a	15,200
Curicó, de.....	29,700 a	32,500
Vichuquen, de.....	7,220 a	8,000
Talca, de	85,000 a	95,000
Curepto, de.....	4,520 a	6,000
Cauquénés, de.....	19,460 a	20,500
Concepcion, de.....	139,450 a	155,000
Lebu, de.....	15,440 a	18,000
Arauco, de	9,220 a	12,000
Laja, de	18,740 a	21,800
Nacimiento, de.....	10,770 a	12,000
Mulchen, de.....	13,970 a	15,000
Angol, de.....	17,390 a	22,000
Traiguén, de.....	14,160 a	20,000
Collipulli, de.....	9,370 a	10,000
Mariluan, de.....	24,120 a	29,000
Temuco, de.....	27,710 a	33,000
Imperial, de.....	13,890 a	19,000
Valdivia, de.....	19,300 a	20,000
Osorno, de.....	11,090 a	16,000
Ancud, de.....	9,600 a	10,000

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones propuestas por la honorable Comision Mista.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Desearia saber del señor Ministro del Interior qué medidas se han tomado para dar vida i hacer que sean eficaces los servicios de las policías rurales en el sur i especialmente en Osorno, en vista de las notas i documentos que en la primera sesion ordinaria de este año pedí que se enviaran al Ministerio.

En esas notas i en esos documentos se patentizaba claramente la necesidad de reorganizar ese servicio para hacer cesar el estado de inseguridad en que vivian las poblaciones a que allí se hace referencia.

Supongo que el señor Ministro conocerá esos

documentos i habrá adoptado las medidas conducentes a hacer cesar esos males.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Como lo ha dicho Su Señoría, esas notas i esos documentos fueron enviados al Ministerio a principios de junio i era naturalmente a mi antecesor en este puesto a quien correspondiera adoptar medidas en el sentido indicado. Ignoro, por mi parte, lo que se haya hecho; pero prometo al honorable Senador imponerme de esas comunicaciones i ver modo de tomar las medidas necesarias para remediar los males denunciados.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra? ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador se opone daré por aprobada la partida con las indicaciones propuestas por la Honorable Cámara.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 31, «Correos», cuatrocientos noventa i seis mil seiscientos sesenta i siete pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro se han consignado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 26:

Item ... Sueldo de un oficial ausiliar.

Lei de presupuestos de 1900. \$ 800

" ... Sueldo de un empaquetador.

Lei de presupuestos de 1900. 480

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones que propone la Comision de presupuestos.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se hace observacion en contrario, daré por aprobada la partida con las agregaciones propuestas.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 32, «Administracion Principal de Tacna», doce mil quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—No han sufrido alteraciones las partidas 32 a 36 inclusive, que consultan, respectivamente, los gastos que corresponden a las administraciones de correos de Tacna, Tarapacá, Antofagasta, Atacama i Coquimbo.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida 32.

Si ningun señor Senador hace observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 33.

El señor SECRETARIO.—Partida 33, «Administracion principal de Tarapacá», cuarenta i siete mil seiscientos setenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador se opone, daré por aprobada la partida sin tomar votacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 34, «Administracion principal de Antofagasta», veintidos mil seiscientos noventa i seis pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 35, «Administracion principal de Atacama», veinte mil trescientos once pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 36, «Administracion principal de Coquimbo», veintitres mil cuatrocientos noventa pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador desea usar de la palabra, ni se pide votacion, daré por aprobada esta partida.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 37, «Administracion principal de Aconcagua», diecisiete mil quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe:

«Se ha intercalado el siguiente ítem nuevo:

Despues del 16:

Item .. Sueldo de un valijero entre Cabildo i el establecimiento de los Perales, yendo por el rio de la Ligua. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 450»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con el nuevo ítem agregado por la Honorable Comision.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida i el nuevo ítem que se ha propuesto.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 38, «Administracion principal de Valparaiso», ciento veintidos mil ochocientos sesenta i dos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—A indicacion del señor Ministro se ha elevado de dos mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 24, sueldos de dos administradores ambulantes del tren nocturno.

I de doscientos cuarenta a cuatrocientos ochenta pesos el ítem 97, arriendo de casa para la oficina de Llai-Llai.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones indicadas por la Honorable Comision.

Si ningun señor Senador desea usar de la palabra ni pide votacion sobre esta partida, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 39, «Administracion principal de Santiago», ciento cincuenta i seis mil novecientos cuarenta i seis pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe:

«A indicacion del señor Ministro se ha elevado de novecientos a mil doscientos pesos el ítem 17, sueldo de un administrador ambulante del tren nocturno de Valparaiso.

En el proyecto no figuran los ítem relativos a las sucursales de correos números 7 i 8, que funcionan actualmente en las calles de San Diego i de la Recoleta.

La Comision cree que debe restablecerse por que estas oficinas prestan servicios efectivos en barrios comerciales populosos, mui alejados de la Administracion central.

En consecuencia os propone consignar a continuacion del ítem 76 los siguientes, que, con relacion a este servicio, figuran en el presupuesto vijente:

Item .. Sueldo del administrador de correos de la sucursal 7, «Santiago Matadero.» Decreto de 16 de noviembre de 1887.....	\$ 1,200
" .. Sueldo del oficial.....	600
" .. Sueldo del portero.....	360
" .. Sueldo del administrador de correos de la sucursal 8, «Santiago Recoleta».....	1,200
" .. Sueldo del oficial.....	600
" .. Sueldo del portero.....	360»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones que propone la Comision.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas.

El señor SECRETARIO.—Partida 40, «Administracion principal de O'Higgins», ocho mil seiscientos veinte pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—No han merecido observacion las partidas 40 i siguientes hasta la 55 inclusive, relativas a las administraciones de correos de O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Lináres, Maule, Ñuble, Concepcion, Bio-Bio, Arauco, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue, Chiloé i Magallanes.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida 40.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo desearia que se consultara un aumento de ciento ochenta pesos en el ítem 9, sueldo del bali-jero entre Buin i Alto de Jahuel, pues resulta que la correspondencia que va a ese pueblecito demora mas que la de Buin a Valparaiso; de modo que seria justo consultar este aumento en atencion al trabajo de este empleado. Con el aumento que propongo, el ítem quedaria en trescientos sesenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Chiloé.

El señor SECRETARIO.—Partida 41, «Administracion principal de Colchagua», dieziseis mil setenta i dos pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 42, «Administracion principal de Curicó», seis mil trescientos sesenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 43, «Administracion principal de Talca», diezinueve mil novecientos dieziseis pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador hace observacion acerca de esta partida, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 44, «Ad-

ministracion principal de Lináres», nueve mil cincuenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra sobre la partida en discusion?

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 45, «Administracion principal de Maule», ocho mil doscientos treinta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida si ningun señor Senador hiciera observacion.

En discusion la partida 46.

El señor SECRETARIO.—Partida 46, «Administracion principal de Ñuble», quince mil ciento cuarenta i dos pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 47, «Administracion principal de Concepcion», treinta i un mil treinta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 48, «Administracion principal de Bio-Bio», ocho mil cuatrocientos setenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 49, «Administracion principal de Arauco», siete mil doscientos treinta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 50, «Administracion principal de Malleco», dieziseis mil trescientos veinte pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra acerca de esta partida?

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 51, «Administracion principal de Cautin», nueve mil ochocientos treinta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 52, «Ad-

ministracion principal de Valdivia», seis mil quinientos dieziseis pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 53, «Administracion principal de Llanquihue», siete mil novecientos veinte pesos.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—En sesion de 3 de julio del presente año, tuve el honor de presentar al Senado una comunicacion de un respetable vecino de Ancud en la cual este caballero ofrece establecer el servicio de correos entre Ancud, Carelmapu, Maullin i la importante colonia de Chacao por solo la suma de cinco mil pesos, con lo cual se consultaria una gran economía para el Estado i grandes ventajas en este servicio.

Esta comunicacion fué enviada en informe a los intendentes de Llanquihue i Chiloé i al Director Jeneral de Correos; todos estos funcionarios, segun noticias que tengo, han informado favorablemente la propuesta encontrándola mui ventajosa para el Estado.

Sin embargo, me estraña mucho que los antecedentes de este asunto no hayan llegado al Senado i a fin de llegar a algun resultado práctico, pediria que se consultara en esta partida un ítem de cinco mil pesos para atender este servicio.

Si deajo pasar esta oportunidad creo que no se resolverá la propuesta que se ha hecho al Estado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creo que seria preferible dejar la partida para segunda discusion; yo traeré los antecedentes de este asunto i el Senado resolverá con pleno conocimiento de causa.

El señor ROZAS.—Perfectamente, señor Ministro.

El señor WALKER MARTINEZ.—Quedaré para segunda discusion solo el ítem propuesto por el honorable Senador de Chiloé, segun entiendo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pero como se consultan algunos ítem para atender este servicio en la forma que hoi se hace, habria que dejar para segunda discusion tambien estos ítem.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entón-

ces puede dejarse para segunda discusion los ítem que se relacionen con la indicacion del honorable Senador de Llanquihue.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedaré así acordado, dándose por aprobados los demas ítem de la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 54, «Administracion principal de Chiloé», seis mil ochocientos veinte pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 55, «Territorio de Magallanes», tres mil novecientos sesenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra sobre esta partida?

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 56, «Telégrafos», ochocientos cuarenta i siete mil novecientos cuarenta i cinco pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe.

«Esta partida aparece totalmente alterada con relacion a la que le corresponde en el presupuesto vijente, a fin de dar al ramo de telégrafos una organizacion diversa de la que tiene.

El señor Ministro ha espresado que las reformas se han hecho en vista de los estudios encaminados a mejorar el servicio practicado por la Direccion del ramo.

La nota del señor Director de Telégrafos, inserta en la página 22 de las actas impresas de la Comision, da una idea bastante clara de la nueva organizacion de las oficinas i de las razones que la aconsejan.

La Comision ha creído aceptable la reforma que se trata de introducir, i a fin de que pueda implantarse ha aprobado la partida que en el proyecto aparece, introduciendo únicamente en ella algunas modificaciones de detalle propuestas por el señor Ministro.

Estas alteraciones son:

1.º Agregar los siguientes ítem nuevos:

Despues del 120:

Item .. Sueldo de un guarda-hilos. Lei de presupuestos de 1900.....	\$ 600
---	--------

Despues del 142:

Oficina de Seron

Item .. Sueldo de un telegrafista de quinta clase. Lei de presupuestos de 1900...	\$ 600
---	--------

Despues del 205:

Item .. Arriendo de oficina. Lei de presupuestos de 1900 240

Despues del 520:

Oficina de Laja

Item .. Sueldo de un telegrafista de segunda clase. Lei de presupuestos de 1900... \$ 900

" .. Arriendo de oficina. Lei de presupuestos de 1900 240

Despues del 614:

Oficina de Calle-Calle

Item .. Sueldo de un telegrafista de quinta clase. Lei de presupuestos de 1900... \$ 600

" .. Sueldo de dos guarda-hilos, con quinientos pesos cada uno. Lei de presupuestos de 1900..... 1,000

Despues del 638:

Item ... Arriendo de oficina. Lei de presupuestos de 1900 240

Despues del 717:

Item ... Para conclusion de la casa en que funciona la oficina telegráfica de Punta Arenas. Lei de presupuestos de 1900..... 5,941 98

2.º Elevar:

De mil cuatrocientos cuarenta a dos mil ochocientos ochenta pesos el ítem 134, consignando sueldo para cuatro telegrafistas en vez de dos.

De trescientos a cuatrocientos ochenta pesos el ítem 391, arriendo de oficina en Cauquén;

De trescientos sesenta a cuatrocientos veinte pesos cada uno de los ítem 671, 674, 677, 680 i 690; i de setecientos veinte a ochocientos cuarenta el ítem 683, que consultan sueldos de guarda-hilos.

3.º Corregir el ítem 169, diciendo en la glosa «sueldo de dos guarda-hilos, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno», en vez de «sueldo de dos guarda-hilos, con cuatrocientos cuarenta pesos», como erradamente aparece;

4.º Decir «centro de primera clase» en vez de «centro de tercera clase» en el rubro que se lee ántes del ítem 615, i «oficina de Puerto Nuevo» en vez de «oficina de Trumag» ántes del ítem 638.

Se han agregado tambien los ítem correspondientes a dos nuevas oficinas, en los términos siguientes:

S. E. DE S.

Despues del ítem 182:

Oficina de Zapallar

Item .. Sueldo de un telegrafista de quinta clase. Lei de presupuestos de 1900. \$ 600

" .. Arriendo de oficina. Lei de presupuestos de 1900..... 240

Oficina de Papudo

Item .. Sueldo de un telegrafista de quinta clase. Lei de presupuestos..... \$ 600

" .. Arriendo de oficina. Lei de presupuestos..... 240

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones que propone la honorable Comision Mista.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor ZAÑARTU.—¿Está ahí la comunicacion del Director de Telégrafos en que propone la reforma del servicio?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador; está en las actas de la Comision Mista.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Se ha querido establecer el servicio de telégrafos en una forma mas de acuerdo con el progreso moderno, i con lo que hai establecido en otros países mas adelantados. Eso es todo.

El señor ZAÑARTU.—Hacia la pregunta porque veo que van a introducirse modificaciones sustanciales en el servicio.

Seria conveniente leer la comunicacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así la nota:

«Señor Ministro:

Al elevar a la consideracion de US. el proyecto de presupuesto del ramo de Telégrafos para el año 1900, debo esplicar de una manera jeneral las variaciones que en dicho proyecto se hacen, porque la casi totalidad de ellas obedece a la reorganizacion que esta Direccion se ha propuesto iniciar. El hacer el comentario de cada una de las variaciones en particular seria tarea extraordinariamente larga e inútil, por cuanto en casi la totalidad se tendria que repetir, con pequeñísimas diferencias, las razones que las determinan.

Otras variaciones insignificantes son las que se refieren a pequeños errores, que contiene el presupuesto del presente año, consulta de uno que otro cánon de arriendo que actualmente se paga de imprevistos, etc.; pero todos ellos de muy escasa importancia.

El presupuesto no podrá pasarse tampoco, en cuanto a su forma material, en las mismas condiciones que en años anteriores, dejando

impreso lo que no se cambia i manuscritas solo las variaciones, porque, cambiándose segun el plan formado, hasta la designacion de los puestos de los empleados, apénas quedaria uno que otro ítem sin variarse.

Hecha esta observacion, paso a manifestar a qué obedece esta reforma o nueva organizacion.

En los siete años que van trascurridos desde que esta Direccion se hizo cargo del ramo, se ha hecho cuanto se ha podido por su adelanto, i es grato poder decir que algo se ha conseguido, pues de ello da testimonio evidente la diferencia entre entradas i gastos. Así en el año 1890, con un presupuesto de seiscientos mil pesos, sin alcanzar las oficinas a ciento noventa, se obtuvo una entrada de doscientos mil pesos, contando la correspondencia oficial; i en el último año, con un presupuesto de poco mas de setecientos mil pesos, para el servicio de doscientas cuarenta oficinas, se ha obtenido una entrada de quinientos mil pesos, contando la correspondencia oficial.

Los gastos, pues, han aumentado solo en un doce por ciento, habiéndose aumentado las oficinas en un veintiocho por ciento i las entradas en un ciento cincuenta por ciento.

El resultado obtenido se debe en gran parte al mejoramiento del servicio, que si hoy no es enteramente correcto, es lo mejor que podia obtenerse con la organizacion actual.

Los tropiezos con que se ha encontrado a cada paso la Direccion, para llegar al estado de mejoramiento en que se encuentra el ramo i que han impuesto una labor estraordinaria e incesante, deben ser allanados, no solo si se quiere progresar, sino aun para mantener el servicio en el pié en que está.

En materia de servicio telegráfico, el no ir avanzando i progresando continuamente importa un verdadero retroceso, dadas las perfecciones que cada dia se obtienen en servicios análogos de otros paises.

La conservacion del servicio, sobre todo en lo que se refiere al mantenimiento de las líneas en un estado de perfecta regularidad, i de órden respecto al personal, impone, con imperiosa necesidad, una reforma, tanto mas necesaria, si se quiere que el ramo pueda llegar a satisfacer como es debido las exigencias del comercio, de la industria i del público en jeneral, exigencias que naturalmente crecen de dia en dia i que piden que el ramo se ponga mas o ménos a la altura que está en paises, tanto o ménos adelantados que el nuestro.

La organizacion del ramo depende del reglamento que ordena i uniforma las obligaciones de los empleados, segun sus diversas categorías i empleos, la forma de la contabilidad i del control, los diversos detalles de la trasmis-

sion i recepcion de telegramas, la sancion de las faltas que se cometen, etc., etc.

Naturalmente, el reglamento dictado el año 1872, en que el ramo se encontraba en un estado embrionario, es enteramente deficiente i casi en absoluto inaplicable, dado su actual desarrollo.

Son incalculables los progresos que en todo el mundo se han hecho en telegrafía, durante los últimos treinta años, i menester es armonizar con estos progresos las disposiciones reglamentarias.

El reglamento del año 72 no solo se puede decir que está treinta años atrasado, sino que se encuentra aun atrasado con respecto a disposiciones de otros paises dictadas en aquella época.

¿Podrá entónces servirnos ese reglamento? Evidentemente que nó.

Chile es uno de los poquísimos paises del mundo civilizado que no forma parte de la Convencion Universal de las administraciones telegráficas, a la cual tampoco le seria posible entrar sin cambiar completamente su organizacion, i no es posible mantener al país alejado del concierto de las naciones en un ramo tan importante de la administracion pública.

A mas, no solo se celebran convenciones universales sino tambien convenciones particulares entre dos o varios paises, i aun las hai entre provincias independientes de un mismo país. Estas convenciones son sumamente benéficas para los paises que en ella entran, porque tienden a ponerse de acuerdo para facilitar las comunicaciones, rebajando las tarifas.

Desde hace algun tiempo se proyecta unir las líneas telegráficas chilenas con las arjentinas, proyecto de suma utilidad i que seria el primer paso que se dé en el sentido de poderse comunicar por medio del telégrafo del Estado con el mundo entero.

Mas, uniendo nuestras líneas con las arjentinas, debemos celebrar convenciones para la correcta comunicacion i por tanto debemos tratar de poner el ramo en el pié en que está en el país vecino, que, debemos confesarlo, nos lleva mui adelante en esta materia.

La Direccion, a medida que se han ido presentando las dificultades que provenian de falta de disposiciones reglamentarias, ha ido dictando, a manera de instrucciones, diversas órdenes que están mas o ménos diseminadas, una, i otras que se referian mas directamente al servicio de trasmision, reunidas en un folleto que está destinado a establecer uniformidad en esta parte tan importante que lo requiere de una manera especial, para poder fiscalizar la correccion del servicio, efectuar el control de los te-

legramas, poder debidamente atender los reclamos, etc.

Estas diversas disposiciones, que ya están produciendo buenos resultados, incorporadas en el proyecto de reglamento, deberán formar parte de él en el lugar correspondiente a la materia a que se refieren.

El proyecto de reglamento elaborado es el resultado del estudio i recopilacion de disposiciones análogas de otros países, de los cuales se ha tomado lo que ha parecido mejor i mas en armonía con nuestro actual estado comercial i sobre todo económico.

Se ha procurado en este proyecto no cambiar radicalmente lo establecido, porque suele suceder que una transición demasiado brusca produce malos resultados; pero, al mismo tiempo, se ha querido facilitar el desarrollo del ramo en conformidad con el progreso moderno, dejando márgen para nuevos i futuros adelantos, a medida que lo exija el incremento del servicio.

Evidentemente que este proyecto no puede ser una obra completa i acabada, pero estimo que no habria inconveniente en ir llenando los vacíos que se noten i modificando, en parte, las disposiciones que en su aplicacion no produzcan los resultados que se quieren i que la práctica aconseja reformar.

Sin embargo, tengo fundamentos para creer que el proyecto de reglamento que someteré en breve a la consideracion de US. para su aprobacion, ha de producir en el ramo excelentes resultados, que en un tiempo mas o ménos próximo harán que el servicio telegráfico esté en el grado de adelanto de otras naciones americanas i aun de las europeas.

Evidentemente que una reorganizacion, como la que se proyecta, implica una variacion completa del presupuesto, ya en la designacion de los empleos, creacion de otros indispensables, aumento de algunos sueldos, etc.

La division i categoría de los empleos corresponde a la division racional de las diferentes faces del servicio, la administracion, personal, contabilidad, construcciones, reparaciones i mantenimiento de las líneas, réjimen de las oficinas, servicio de trasmision, recepcion i entrega, etc.

Al Director corresponde la supervijilancia i atencion superior del servicio en todas sus faces. La parte de administracion i del personal con toda la tramitacion, redaccion i correspondencia, está a cargo del secretario.

El Director para todas sus atenciones necesita un inspector adjunto a quien pueda determinarle la parte de trabajo en que deba prestarle su concurso. Este inspector deberá atender a todo aquello extraordinario que se presente. Este puesto es indispensable, sobre

todo durante los primeros años de la reorganizacion, que impondrá una tarea mui grande a la Direccion. Este puesto lo tienen casi todas las administraciones de telégrafos de otros países, i los hai que tienen dos o mas inspectores adjuntos, segun el servicio.

La contabilidad i el control corresponden al contador con el personal de empleados necesarios.

En lo que se refiere mas directamente al servicio telegráfico, es decir, mantenimiento i aprovechamiento de las líneas, réjimen de las oficinas i servicios de trasmision de telegramas, etc., habrá un inspector que tenga a su cargo todo este servicio esencialmente técnico. Dependierian de este inspector, de una manera inmediata, cuatro sub-inspectores, a cada uno de los cuales les corresponde una de las cuatro grandes divisiones que se harán de la línea de toda la República, que tiene mas de once mil kilómetros de estension.

Seria absurdo suponer que una sola persona pudiera atender al servicio en todos sus detalles en una línea de esta estension. En todos los países se divide la línea en porciones al frente de las cuales está un sub-inspector que corre con todo lo concerniente al servicio de la línea i de las oficinas. Estas divisiones dependen, a mas de la estension, de la facilidad de su cuidado, de los medios de transporte, del número de oficinas, etc. Hai países en que la línea está tan subdividida, como en Suiza, en que a cada uno de estos jefes corresponde la atencion de solo seiscientos kilómetros. Aquí corresponderá a cada uno cerca de tres mil kilómetros, pues por ahora no se pretende hacer un servicio perfecto en lo absoluto, i ademas un mayor número de divisiones impondria gastos mucho mayores.

Dependen de cada uno de los sub-inspectores varios jefes de distrito, que vienen a ser lo que hasta hoi han sido los sub-inspectores actuales. Estos jefes de distrito están determinados por los centros telegráficos, ya sean de primer órden, como Copiapó, Santiago i Valdivia, o de segundo órden como Iquique, Antofagasta, Serena, etc, etc.

La importancia de estos centros está determinada por el servicio de retrasmision i, por consiguiente, de la cantidad de correspondencia que a ellas afluya i el número de oficinas que del centro telegráfico se sirven.

La existencia de estos centros de comunicacion la exigen la rapidez de la comunicacion i la economía.

Es una equivocacion creer que un servicio directo es un servicio mas rápido. Para que esto fuera verdad seria menester multiplicar el número de líneas hasta una cantidad tan considerable que no habria capital suficiente

para realizar una obra, que resultaría verdaderamente inverosímil.

Para hacer un servicio espedito i rápido se forman estos centros telegráficos, que cuentan con medios de trasmision especiales, mui lijeros i con un personal escojido, i de esta manera, sin aumentar los hilos, se saca de ellos el mayor aprovechamiento i se hace un servicio correcto i suficientemente rápido a las oficinas que de los centros dependan.

En estas oficinas, que son de gran movimiento, deben haber unos empleados especiales, que, en realidad, no forman una categoría de empleados dentro del ramo en jeneral; éstos son los jefes de turno que lo son solo dentro de la oficina central, en donde tienen la vijilancia inmediata de empleados, aparatos i servicio de trasmision. Otros empleados especiales de estas oficinas centrales, son los jefes del despacho, que desempeñarán las funciones de los que hoy, no con mucha propiedad, se les llama cajeros i que tendrán a su cargo todo lo relativo al servicio del público, respondiendo directamente de la aplicacion de tarifas.

Siguen en órden los telegrafistas. En la actualidad hai en la designacion de éstos una verdadera anomalía; en oficinas en que hai un solo empleado, se le designa en el presupuesto con el nombre de primer empleado, i el que lo es de una oficina de íntimo órden, a juzgar por su denominacion, está en la misma categoría del de una oficina de órden mui superior. Es menester que haya uniformidad i gradacion para que resulte un cuerpo ordenado, en que se pueda establecer con toda regularidad el sistema de ascensos i subordinacion entre los empleados de diferente categorías. Se evita tambien de esta manera el que se asigne a los empleados sueldos caprichosos i se fija una norma segura para que, segun sea la importancia de la oficina, así sea tambien la categoría del empleado encargado de servirla i se facilita ademas la posible variacion futura de algunas oficinas de la clasificacion de órden que les corresponda, segun aumente o decrezca su importancia.

Las categorías de los telegrafistas serán cinco i se denominarán telegrafistas de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a i 5.^a clase, designándose en esta forma en el presupuesto.

Tomando en consideracion que la vida es mas costosa en la zona del norte de la República, los sueldos que correspondan a los empleados de esa zona serán mayores que los de igual categoría de la zona del sur, sin que esto signifique que se van a variar los sueldos actuales, sino en uno que otro caso mui determinado.

Los telegrafistas de 5.^a clase del sur, que son

los que ganan sueldos inferiores, no deben ganar ménos de cincuenta pesos mensuales, i esto es evidente, porque en la situacion actual fácilmente se comprende que es casi imposible encontrar un empleado idóneo, que haya hecho estudios especiales, como los que se requieren i que se resuelva ganar ménos de esta cantidad, que apénas le puede alcanzar para lo mas indispensable de la vida.

Descrita en jeneral la reorganizacion que se proyecta, paso en seguida a la consideracion de US el proyecto de presupuesto, ajustándolo a dicha reforma. El reglamento correspondiente tendré el honor de enviarlo a US. en pocos dias mas.

Dios guarde a US.—*Guillermo Porton.*»

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Con relacion a la partida en debate, debo llamar la atencion del Gobierno a una necesidad imperiosa que se hace sentir en las provincias de Llanquihue i Chiloé i sobre la cual he recibido infinitas indicaciones o solicitudes a fin de que sea atendida. Me refiero a la creacion del servicio de jiros telegráficos; no hai razon para sustraer de este servicio a las provincias del sur, cuando gozan de él las demas de la República.

Como no quiero estenderme, voi a poner en manos del señor Ministro un artículo publicado en *La Cruz de Sur*.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Tomo nota de la observacion del honorable Senador, i consultaré la manera de establecer el servicio a que se refiere Su Señoría.

El señor ROZAS.—Parece indispensable establecer ese servicio; i si para ello estima necesario el señor Ministro consultar un ítem especial, podríamos aprobarlo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador usa de la palabra ni pide votacion, daré por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Aprobada.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.